



**Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

**Identificación relacional entre la tolerancia hacia la violencia por la mujer y el  
aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020)**

**Tesis**

**Para optar el Título Profesional de Abogado**

**Autores**

**Abarca Valerio, Sadith Geovana**

**Remigio Roman, Kathia Alina**

**Asesor**

**Dr. Juan Miguel Juárez Martínez**

**Huacho – Perú**

**2023**



**Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

**Reconocimiento:** Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

## LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD : DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL : DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

### INFORMACIÓN DE METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Abarca Valerio, Sadith Geovana	72693660	25/09/2023
Remigio Roman, Kathia Alina	72678703	25/09/2023
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Juárez Martínez, Juan Miguel	16754186	0000-0001-8959-1270
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Aranda Bazalar, Nicanor Darío	15586303	0000-0001-8513-6676
Yong Becaj, Liubisa Jazminka	15761281	0000-0002-5031-8346
Conde Salinas, Carlos Humberto	15584582	0000-0002-3187-622X

# IDENTIFICACION RELACIONAL ENTRE LA TOLERANCIA HACIA LA VIOLENCIA POR LA MUJER Y EL AUMENTO DEL DELITO DE FEMINICIDIO

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.unjfsc.edu.pe">repositorio.unjfsc.edu.pe</a> Fuente de Internet	9%
2	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	3%
3	<a href="http://repositorio.unab.edu.pe">repositorio.unab.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://colposdigital.colpos.mx:8080">colposdigital.colpos.mx:8080</a> Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
6	<a href="http://www.defensoria.gob.pe">www.defensoria.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="http://repositorio.upch.edu.pe">repositorio.upch.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="http://www.acodicr.org">www.acodicr.org</a> Fuente de Internet	<1%

IDENTIFICACIÓN RELACIONAL ENTRE LA TOLERANCIA HACIA LA  
VIOLENCIA POR LA MUJER Y EL AUMENTO DEL DELITO DE FEMINICIDIO  
(HUAURA, 2015-2020).


Elaborado por:



---

**BACH. SADITH GEOVANA ABARCA VALERIO**

**TESISTA**



---

**BACH. KATHIA ALINA REMIGIO ROMÁN**

**TESISTA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Dr. Juan Miguel Juárez Martínez  
DOCENTE UNIVERSITARIO ORDINARIO  
DNU 341

---

**Dr. JUAN MIGUEL JUAREZ MARTINEZ**

**ASESOR**

Presentado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José

Faustino Sánchez Carrión, para optar el Título Profesional de: ABOGADO.

Aprobado por:

### MIEMBROS DEL JURADO



**Nicanor D. Aranda Bazalar**  
ABOGADO  
C.A.H. N° 26

---

**MTRO. NICANOR DARÍO ARANDA BAZALAR**  
**PRESIDENTE**



**Mtra. Liubisa Jazminka Yong Becaj**  
DOCENTE

---

**MTRA. LIUBISA JAZMINKA YONG BECAJ**  
**SECRETARIO**



**CARLOS CONDE SALINAS**  
ABOGADO  
Reg. C.A.L. 72088  
Reg. C.A.H. 923  
Reg. C.A.C. 3681

---

**DR. CARLOS HUMBERTO CONDE SALINAS**  
**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

A Dios, el autor de todos mis logros, quien ha sido mi guía y mi fortaleza en este camino.

A mis Padres, Willy e Inéz, quienes me impulsaron a seguir mis sueños, siendo mi mayor motivación.

A mis hermanos y a Stich mi pequeño de cuatro patas.

Los amo.

- *Sadith Geovana Abarca Valerio*

Quiero dedicar el presente trabajo a Dios por su amor y por permitirme cumplir uno de mis grandes sueños.

A mis padres, Carmen y Nixon quienes me han enseñado grandes valores y a luchar por mis objetivos.

Y a mis hermanos, a quienes amo tanto.

Gracias.

- *Kathia Alina Remigio Román*

## **AGRADECIMIENTO**

Principalmente a Dios por su guía, compañía y fortaleza durante todo este largo camino. A nuestros increíbles Padres, que incansablemente confiaron en nosotras, apoyándonos en cada paso que dimos durante todo el periodo académico hasta la culminación de esta Tesis. Y como no, a los sueños que nos impulsaron a seguir este camino angosto pero increíble. Finalmente, a los maestros, y personas que nos apoyaron en el proceso.

Agradecidas eternamente.



## ÍNDICE GENERAL

<b>ASESOR Y TESISISTAS .....</b>	<b>v</b>
<b>MIEMBROS DEL JURADO.....</b>	<b>vi</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>vii</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE GENERAL .....</b>	<b>ix</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS .....</b>	<b>xi</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>xiii</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>xiv</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>xv</b>
<b>CAPÍTULO I: .....</b>	<b>1</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>1</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Formulación del problema.....	5
1.2.1. Problema general. ....	5
1.2.2. Problemas específicos.....	5
1.3. Objetivos de la investigación.....	5
1.3.1. Objetivo general.....	5
1.3.2. Objetivos específicos. ....	5
1.4. Justificación de la investigación .....	6
1.4.3. Justificación metodológica .....	7
1.5. Delimitaciones de la investigación .....	7
1.6. Viabilidad del estudio .....	7
<b>CAPÍTULO II:.....</b>	<b>9</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>9</b>
2.1. Antecedentes de la investigación.....	9
2.1.1. Investigaciones Internacionales. ....	9
2.1.2. Investigaciones nacionales.....	13
2.2. Bases Teóricas .....	17
2.2.1. Tolerancia hacia la violencia por la mujer.....	18
2.2.2. Aumento del delito de feminicidio .....	30
2.3. Bases filosóficas .....	34

2.4. Definición de términos básicos.....	36
2.5. Hipótesis de investigación .....	37
2.5.1. Hipótesis general. ....	37
2.5.2. Hipótesis específicas. ....	37
2.5.3. Variables de investigación.....	37
2.6. Operacionalización de las variables.....	38
<b>CAPÍTULO III: .....</b>	<b>39</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>39</b>
3.1. Diseño metodológico .....	39
3.1.1. Tipo de investigación.....	39
3.1.2. Nivel de investigación. ....	39
3.1.3. Diseño de investigación.....	39
3.1.4. Enfoque de investigación.....	39
3.2. Población y muestra.....	39
3.2.1. Población .....	39
3.2.2. La muestra. ....	40
3.3. Técnicas de recolección de datos.....	41
3.3.1. Técnicas a emplear. ....	41
3.3.2. Descripción de los instrumentos.....	41
3.4. Técnicas para el procesamiento de información.....	41
3.5. Matriz de consistencia .....	42
4.1.2. Resultados de la encuesta aplicada a los agremiados del CAH .....	60
<b>CAPÍTULO VII:.....</b>	<b>92</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>92</b>
5.1. Fuentes documentales .....	92
5.2. Fuentes bibliográficas .....	92
5.3. Fuentes hemerográficas .....	93
5.4. Fuentes electrónicas.....	94
<b>ANEXOS .....</b>	<b>97</b>
Anexo 01: Cuestionario para las ciudadanas de la Provincia De Huaura.....	97
Anexo 02: Cuestionario para los agremiados del CAH.....	99

## ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

### TABLAS

Tabla 1. Ruptura de la relación sentimental.	44
Tabla 2. Merecimiento de la agresión.	45
Tabla 3. Tolerancia de la violencia.	46
Tabla 4. Permanencia en la relación con agresión .	47
Tabla 5. Factor económico.	48
Tabla 6. Motivos económicos de las discusiones.	49
Tabla 7. Control de la relación.	50
Tabla 8. Dependencia económica.	51
Tabla 9. Confianza a las instituciones.	52
Tabla 10. Causas de desconfianza .	53
Tabla 11. Barreras institucionales.	54
Tabla 12. Barreras de acceso.	55
Tabla 13. Implicancias de los aspectos sociales.	56
Tabla 14. Tolerancia social	57
Tabla 15. Riesgo de hecho de feminicidio.	58
Tabla 16. Influencia de los problemas sociales.	59
Tabla 17. Influencia de los aspectos culturales.	60
Tabla 18. Tipos de feminicidio que más prevalece.	61
Tabla 19. Delito de feminicidio íntimo.	62
Tabla 20. Influencia de la educación y los valores.	63
Tabla 21. Influencia de los aspectos personales.	64
Tabla 22. Violencia familiar.	65
Tabla 23. Convivencia con el agresor.	66
Tabla 24. Influencia de la educación y los valores.	67

## FIGURAS

Figura 1. Ruptura de la relación sentimental.	44
Figura 2. Merecimiento de la agresión	45
Figura 1. Tolerancia de la violencia.	46
Figura 4. Permanencia en la relación con agresión.	47
Figura 5. Factor económico.	48
Figura 6. Motivos económicos de las discusiones de la libertad asistida.	49
Figura 7. Control de la relación .	50
Figura 8. Dependencia económica.	51
Figura 9. Confianza a las instituciones	52
Figura 10. Causas de desconfianza.	53
Figura 11. Barreras institucionales.	54
Figura 12. Barreras de acceso.	55
Figura 13. Implicancias de los aspectos sociales.	56
Figura 14. Tolerancia social	57
Figura 15. Efectividad de la reinserción social.	58
Figura 16. Influencia de los problemas sociales de la reinserción familiar.	59
Figura 17. Efectividad de la reinserción familiar	60
Figura 18. Tipos de feminicidio que más prevalece.	61
Figura 19. Delito de feminicidio íntimo.	62
Figura 20. Influencia de la educación y los valores.	63
Figura 21. Influencia de los aspectos personales.	64
Figura 22. Violencia familiar.	65
Figura 23. Convivencia con el agresor.	66
Figura 24. Influencia de la educación y los valores.	67

## RESUMEN

**Objetivo:** Identificar la relación existente entre la tolerancia hacia la violencia por la mujer y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020). **Metodología:** La metodología utilizada fue la investigación de tipo aplicada en el nivel correlacional; como unidades de análisis para extraer información sobre nuestras variables se tuvo a las ciudadanas de la Provincia de Huaura y a los abogados adscritos al Colegio de Abogados de Huaura. **Resultados:** De los resultados obtenidos, debemos resaltar los siguientes: a) Un 38% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo que los actos de violencia (gritos, empujones insultos) son tolerables cuando se justifican y b) Un 46% de abogados encuestados están en totalmente de acuerdo que la tolerancia social de la violencia en contra de las mujeres influye en el aumento de los hechos de feminicidio. **Conclusión:** Se concluye que la tolerancia hacia la violencia por la mujer tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio, pues se ha obtenido que entre dichas variables existe una relación significativa que es de tipo positiva porque su valor numérico es de 0,914 (bilateral).

**Palabras claves:** Tolerancia, violencia, feminicidio, dependencia emocional, dependencia económica.

## ABSTRACT

**Objective:** Identify the relationship between tolerance towards violence by women and the increase in the crime of femicide (Huaura, 2015-2020). **Methodology:** The methodology used was the type of research applied at the correlational level; the units of analysis to extract information on our variables were the citizens of the Huaura Province and the lawyers affiliated with the Huaura Bar Association. **Results:** Of the results obtained, we must highlight the following: a) 38% of the surveyed citizens somewhat agree that acts of violence (shouting, pushing, insults) are tolerable when justified and b) 46% of surveyed lawyers are in I fully agree that social tolerance of violence against women influences the increase in acts of femicide. **Conclusion:** It is concluded that tolerance towards violence by women has a direct significant relationship with the increase in the crime of femicide, since it has been obtained that between these variables there is a significant relationship that is positive because its numerical value is 0.914. (bilateral).

**Keywords:** Tolerance, violence, femicide, emotional dependence, economic dependence.

## INTRODUCCIÓN

Nuestro tema planteado es un problema socio criminal, pues con el transcurso de los años va en aumento, violencia que tiene diferentes manifestaciones desde las agresiones físicas que no solo puede causar daños leves o graves a la integridad de la persona, sino también, en casos extremos, puede causar daño a la propia vida de la mujer, consumándose así el delito de feminicidio.

La realidad actual de dicha problemática empieza con acciones donde se desarrolla agresiones y esto es tolerado por la mujer como consecuencia del apego emotivo que siente por su agresor, de tal manera cuando la víctima tiene emocionalmente dependencia de un varón siente que está atada a él y le da mucha importancia creyendo que se merece respeto y obediencia, asimismo, cuando muestra dependencia económica del hombre, la mujer siente que es la única forma que puede solventar sus gastos y que no hay otra forma de poder sobrevivir por sí sola.

Es así que el objetivo de la presente tesis es identificar la relación existente entre la tolerancia hacia la violencia por la mujer y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).

El presente trabajo, ha sido estructurado en los siguientes acápite:

Capítulo I: se presenta la problemática abordada en este estudio, junto con las preguntas de investigación general y específica. Además, se detallan los objetivos de investigación y los fundamentos que respaldan y respaldaron la viabilidad de nuestro estudio.

Capítulo II: Se exponen las investigaciones anteriores más importantes. También se exploran las bases teóricas y filosóficas fundamentales.

Capítulo III: Se describe en detalle el diseño metodológico utilizado, la selección de una muestra representativa y la identificación de la unidad de análisis. También se explican las técnicas empleadas para recolectar y procesar los datos obtenidos.

Capítulo IV: Se presentan los resultados obtenidos después de aplicar los instrumentos pertinentes. Además, se analizan y se contrastan las hipótesis propuestas. También se examina la coherencia de los resultados con las afirmaciones planteadas.

Capítulo V: Se realiza una discusión exhaustiva y se comparan nuestros resultados con los obtenidos por otros investigadores. Se analizan las similitudes, diferencias y posibles explicaciones para las discrepancias encontradas.

Capítulo VI: Se exponen las conclusiones generales y se presentan las recomendaciones derivadas de nuestra investigación. Se resumen los hallazgos clave y se ofrecen sugerencias para futuras investigaciones o acciones.

Capítulo VII: Se presentan las referencias bibliográficas utilizadas en el desarrollo de nuestra investigación. Se proporciona una lista completa y precisa de las fuentes consultadas.

Como último apartado, corresponde al anexo, que consta de una matriz de consistencia, un cuestionario de encuesta y un formulario de entrevista. Estos elementos adicionales complementan y respaldan la investigación realizada.



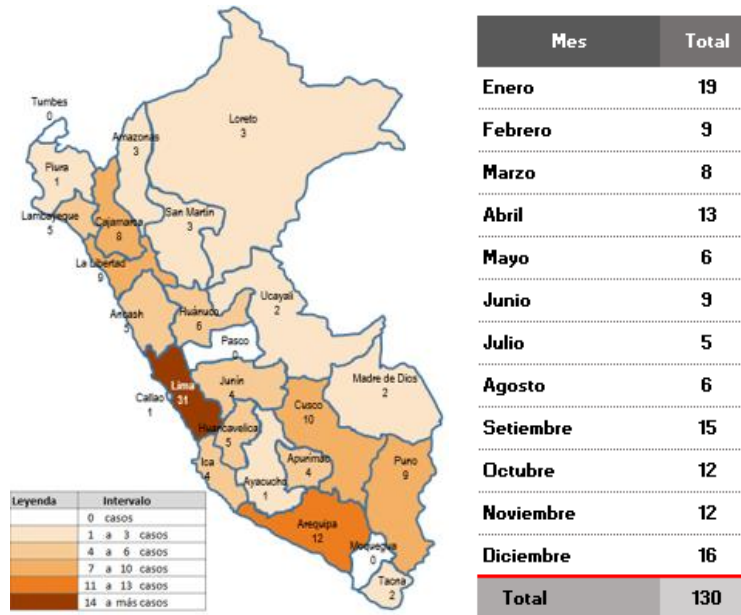
## CAPÍTULO I:

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

Nuestro tema a tratar tiene sus raíces en años anteriores, cuando pasaba inadvertida y no generaba preocupación en la sociedad. No obstante, la violencia física, no solo puede causar daños menores o graves a la integridad de las personas, sino que en casos extremos puede llevar a la muerte, dando lugar al delito de feminicidio, el cual tiene protagonismo en los últimos años.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en sus informes estadísticos, proporciona información detallada sobre este tema.



Fuente: Registro de casos con características de feminicidio atendidos por los servicios del Programa Nacional AURORA / SISEGC / AURORA / MIMP, periodo enero - diciembre, 2022.

A pesar de que el Estado ha implementado una serie de estrategias y planes para combatir la violencia contra las mujeres, es importante destacar la Ley N.º 30364, esta ley, establece medidas concretas para prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia. Además, reconoce y visibiliza la violencia que se ejerce dentro de los hogares y ante ello promueve su empoderamiento y protección. Una de las características más destacadas de esta ley es que amplía el concepto de violencia familiar, incluyendo sus diferentes formas.

Además, se ha establecido la tipificación del feminicidio como un delito grave en el artículo 108-B del Código Penal, es decir, el feminicidio va más allá de un simple homicidio, ya que implica una violencia estructural arraigada en desigualdades de género profundas y preexistentes en la sociedad. Las motivaciones pueden incluir el machismo, el control, la dominación, la venganza, los celos o la misoginia. En muchos casos, los feminicidios son precedidos por una larga historia de abusos y violencias previas, lo que demuestra la necesidad de abordar de manera integral este problema.

Estas medidas legales buscan proteger a las víctimas y castigar de manera efectiva a aquellos responsables de cometer actos violentos contra ellas. Sin embargo, este problema sigue siendo un desafío y se requiere un esfuerzo continuo por parte de la sociedad en su conjunto para erradicar este problema y brindar un ambiente seguro para todas las mujeres.

Las agresiones hacia las mujeres, dentro de ellos el delito feminicidio, responde a múltiples factores, tales como los sociales, culturales, económicos, psicológicos educativos y entre otros; aunado a ellos corresponde resaltar que la mayor parte de los casos de feminicidio muestran antecedentes de violencia, así estos hechos empiezan con la tolerancia hacia la agresión por parte de la mujer, que generalmente se originan dentro de la convivencia familiar. Al respecto, Hernández, Raguiz, Morales y Burga (2018) señalan que esta

problemática es por causas familiares como sociales, donde la mayor parte de los casos se inicia con la tolerancia de la víctima hacia la violencia, existiendo por ello una mayor probabilidad de agresión física grave o, en casos extremo, el feminicidio, de parte de su pareja y/o cónyuge. Por su parte, el Centro de Investigación e Información Periodística – Ciper (2020) indica que la convivencia de la víctima con su pareja agresora implica un silencio de maltratos psicológicos y físicos, que ocultan hechos de violencia que pueden estar relacionados con el incremento de feminicidio. Como se menciona, este empieza con actos violentos que es tolerado por el sexo femenino como consecuencia del apego emotivo y económico hacia el varón, ella siente que está atada a él y le da mucha importancia creyendo que se merece respeto y obediencia, asimismo, cuando muestra dependencia económica del hombre, la mujer siente que es la única forma que puede solventar sus gastos y que no hay otra forma de poder sobrevivir por sí sola, de tal manera también puede ser agravadas por factores externos como la falta de eficaces mecanismos de denuncias, ineficientes modelos de atención social e integral orientados a prevenir y reducir los factores de riesgo.

Estando la realidad descrita, el delito en mención, puede agravarse y extenderse de manera masiva generando una mayor demanda de seguridad, donde el Estado tenga que responder de manera más eficaz y eficiente mediante el establecimiento de políticas públicas de acuerdo a la realidad, con la finalidad de lograr el respeto a su integridad e inclusión social.

Es fundamental que todas las medidas que se pretendan implementar para abordar la problemática estén respaldadas por información básica y coherente. Esta información nos ayudará a comprender mejor el problema y nos permitirá identificar aspectos positivos tanto internos como externos que puedan contribuir a la solución.

Con este estudio, se busca obtener una comprensión más profunda de los factores subyacentes que contribuyen al fenómeno del feminicidio y explorar la relación entre la tolerancia hacia la violencia por parte de algunas mujeres y el aumento de estos delitos. Esto permitirá desarrollar estrategias más efectivas para abordar el problema y encontrar soluciones que contribuyan a reducir las estadísticas alarmantes de feminicidio.

En conclusión, es crucial llevar a cabo investigaciones rigurosas y exhaustivas para comprender mejor las causas y factores relacionados con el feminicidio. Esta investigación tiene como objetivo proporcionar información relevante y precisa que pueda ayudar a desarrollar políticas y medidas preventivas más efectivas para combatir este problema.

En busca de mejorar la realidad problemática, donde las cifras de feminicidio van cada día en aumento, se debe establecer líneas de acción mediante instancias de coordinación donde se incluya a la sociedad y representantes de entidades educativas (asociación de docentes), para afianzar los mecanismos de intervención temprana en caso de violencia enfocadas en erradicar la tolerancia de la violencia no solo por la ciudadanía sino también por las mismas féminas; asimismo, desarrollar programas de intervención que involucre a varones. Por otro lado, se puede establecer como política que en las entidades estatales haya programas de fortalecimiento familiar, emocional y económica que radique en la capacitación y asistencia familiar de las trabajadoras.

Tomando en cuenta lo descrito anteriormente, se formula la siguiente pregunta problematizadora:

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general.**

¿Cuál es la relación existente entre la tolerancia hacia la violencia por la mujer y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020)?

### **1.2.2. Problemas específicos.**

- ¿Cuál es la relación existente entre la dependencia emocional de las mujeres y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020)?
- ¿Cuál es la relación existente entre la dependencia económica de las mujeres y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020)?
- ¿Cuál es la relación existente entre la desconfianza en las plataformas de denuncia y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020)?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general.**

Identificar la relación existente entre la tolerancia hacia la violencia por la mujer y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

- Identificar la relación existente entre la dependencia emocional de las mujeres y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).
- Identificar la relación existente entre la dependencia económica de las mujeres y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).
- Identificar la relación existente entre la desconfianza en las plataformas de denuncia y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).

## **1.4. Justificación de la investigación**

### **1.4.1. Justificación teórica**

Se basa en la interpretación doctrinal, normativo y jurisprudencial sobre nuestros temas de estudio, las cuales forman parte del ámbito del derecho penal, por lo que los resultados de naturaleza teórica que sean obtenidos en nuestra investigación serán presentados a la comunidad jurídica.

Asimismo, una justificante teórica se debe a que, si bien se ha realizado muchos estudios sobre la violencia familiar, aún hay limitada información que describa la posible relación que pudiera existir entre la tolerancia que tienen las mujeres ante los hechos violencia.

### **1.4.2. Justificación práctica y/ social**

Se presenta este tipo de justificación práctica debido a que la problemática, se trata sobre el incremento de las cifras de este delito, el cual es un problema latente que se refleja en el ámbito nacional, regional y local conforme a los reportes estadísticos emitidos por las instituciones que se encuentran comprometidas contra la lucha de la violencia hacia la mujer; estos hechos cada vez van adquiriendo mayor visibilidad, es decir, genera una connotación de mayor preocupación y relevancia en la sociedad.

En ese sentido, se tiene como finalidad mejorar las políticas públicas para lograr orientar con mayor claridad las acciones de las diversas entidades del estado y de aquellas involucradas. Es decir, se pretende plantear algunas recomendaciones prácticas que logre repercutir en medidas más eficaces para lograr el objetivo tan requerido. De tal manera, se busca contribuir que las mujeres no sigan siendo vulneradas o violentadas ya que, históricamente han estado relegadas, siendo estas en la actualidad consideradas como una

población vulnerable, reconociendo que estamos en un estado de derecho que protege la integridad de la mujer.

#### **1.4.3. Justificación metodológica**

En base a nuestro objetivo planteado, se elaboraron instrumentos y procedimientos metodológicos para la ejecución de la presente investigación, los mismos que pueden ser utilizados en estudios similares.

#### **1.5. Delimitaciones de la investigación**

##### **1.5.1. Delimitación Espacial.**

Se materializará en la jurisdicción de la Provincia de Huaura, Departamento de Lima, lugar donde se obtendrá información del problema planteado; sucedido durante un periodo de 5 años, entre el año 2015 a 2020, tomando en cuenta que en este periodo se ha venido registrando cada vez mayor incidencia de este delito.

##### **1.5.2. Delimitación Temporal.**

La recopilación de los reportes estadísticos sobre el delito de violencia en contra de las mujeres y feminicidio será del siguiente periodo: 2015 al 2020

##### **1.5.3. Delimitación Cuantitativa.**

La búsqueda de información sobre nuestras variables de investigación será recopilada de dos unidades de análisis, estos son: Ciudadana de la Provincia de Huaura y los abogados adscritos al CAH.

#### **1.6. Viabilidad del estudio**

La preocupación que genera para la sociedad en general. Esto ha motivado a que se realicen diversos estudios al respecto, encontrándose así suficiente información disponible, que están en libre acceso en diferentes medios.

Asimismo, al ser preocupación del Estado se establece como una política pública, lo cual obliga que en diferentes instituciones públicas cuenten con información que están al alcance con poca dificultad. Esto permite emplear los pocos recursos económicos y financieros disponibles para poder acceder a dicha información, empleando tiempo prudente para realizar el presente trabajo.



## **CAPÍTULO II:**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Investigaciones Internacionales.**

Por medio del artículo de investigación desarrollado por García & Rincón (2021) que lleva por título: “Abordajes sobre la tolerancia a la violencia en el noviazgo: una revisión de literatura”, presentado ante la Universidad Católica de Pereyra, mencionando en uno de sus conclusiones que:

Creemos relevante destacar, con miras a investigaciones posteriores, que un elemento de riesgo significativo a tener en cuenta en relación a la tolerancia que tienen las mujeres que han experimentado abuso sexual tienden a volverse más tolerantes hacia sus agresores. Hay varios elementos que se encuentra dentro de toma de decisiones de las mujeres que sufren violencia, y sería pertinente investigar más aspectos asociados a este tema. (pp. 23 – 24)

Esta investigación se considera un precedente relevante debido a su estrecha relación con el estudio en curso, ya que se enfoca en el análisis de la violencia en el contexto del noviazgo, esta se refiere a los actos violentos que ocurren en relaciones sentimentales donde aún no existe una convivencia formal.

Sin embargo, es importante destacar que, aunque en el noviazgo no haya una convivencia física, se van desarrollando lazos afectivos y emocionales entre las personas involucradas. Con el paso del tiempo, estos lazos pueden convertirse en una dependencia emocional, lo cual puede tener consecuencias perjudiciales para la víctima.

Es especialmente preocupante cuando en el noviazgo comienzan a surgir escenarios de violencia. Estos episodios de violencia pueden sentar las bases para un futuro en el que la convivencia se convierta en un auténtico infierno para la víctima. Es por eso que es esencial comprender y abordar la violencia en el noviazgo, ya que puede tener graves consecuencias a largo plazo. La investigación en curso busca profundizar en este tema, teniendo en cuenta el estudio previo como un referente importante. A través del análisis de diferentes factores, como los aspectos culturales, psicológicos y sociales, se busca comprender mejor las dinámicas de la violencia en el noviazgo y desarrollar estrategias efectivas para prevenirla y abordarla adecuadamente.

Viteri (2020) en su tesis titulada: “Autoestima y dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja”, presentada ante la Universidad Central del Ecuador para obtener el Grado de Psicóloga Clínica, sosteniendo en una de sus conclusiones principales que:

Acerca de la autoestima de las víctimas de violencia, se observó que más de la mitad de la población (56%) presentaba niveles bajos. Esto está relacionado con las diversas conductas violentas a las que se enfrentan diariamente por parte de su pareja, lo cual convierte la baja autoestima en un factor de riesgo que deja a la mujer vulnerable, ello indica que, al tratarse de una población vulnerable, justifican todo tipo de comportamientos abusivos por parte de su pareja y se sienten completamente atraídas hacia ella. Además, pueden tener dificultades para abandonar la relación a pesar de ser conscientes del comportamiento violento en la misma. (p. 73)

En efecto, este factor se brinda en función a la falta de autoestima de las mujeres y la poca capacidad de tomar decisiones para enfrentar el problema que les afecta. Muchas veces dejan de lado sus actividades personales por satisfacer a su pareja, asumiendo un papel de sumisión en la relación, donde constantemente son humilladas y maltratadas. En la sociedad moderna, las relaciones y la vida socioemocional se ven afectadas por nuevas condiciones psicosociales cuando se produce un conflicto emocional en las relaciones, en ese sentido, el amor puede convertirse en una necesidad y crear conflicto, ya que ocurre cuando las personas emocionalmente dependientes desarrollan patrones de apego disfuncionales. Esta relación mutua puede conducir a un apego adictivo.

En conclusión, se destaca que la dependencia emocional juega un papel relevante para este tipo de casos, lo que puede contribuir a un aumento significativo en los índices de feminicidio. Este estudio es especialmente destacable como antecedente, ya que ofrece conclusiones sobre cómo se desarrolla la tolerancia hacia la violencia y cómo puede preceder a un feminicidio. Por lo tanto, esta investigación resulta sumamente beneficiosa para un estudio más exhaustivo, ya que se relaciona directamente con el tema planteado.

La dependencia emocional puede llevar a que las víctimas de violencia toleren y normalicen comportamientos abusivos, lo cual puede tener consecuencias devastadoras. El estudio resalta la importancia de comprender los mecanismos psicológicos y emocionales involucrados en estas dinámicas, a fin de poder prevenir y abordar de manera efectiva la violencia de género.

La investigación en curso se beneficiará al profundizar en este tema, utilizando el estudio anterior como una base sólida. El análisis detallado de cómo se genera dicha y sobre cómo se permitirá obtener una visión más completa y comprensiva de este fenómeno.

Ramos (2015) por medio de su proyecto de investigación denominado: “Feminicidio: Un análisis criminológico – jurídico de la violencia contra las mujeres”, presentado ante la Universitat Autònoma de Barcelona para la obtención del Grado de Doctora en Derecho, manifestando como conclusión lo siguiente:

En aquellos países o regiones donde se reporta impunidad en los casos de feminicidio, dicha impunidad no se debe principalmente a la falta de una ley específica, sino que gran parte de los problemas están relacionados con los estándares de enjuiciamiento penal, como la capacidad de sensibilización y concienciación que posee cada sistema legal respecto a este delito que afecta directamente a las mujeres. (p. 404)

En razón a lo manifestado, podemos referir que en países o regiones donde la impunidad en los casos de feminicidio es un problema, es importante destacar que la falta de justicia no se debe principalmente a la ausencia de una ley específica. En realidad, gran parte de los desafíos están relacionados con los estándares de enjuiciamiento penal y con la forma en que los sistemas legales abordan y comprenden este delito que afecta directamente a las mujeres. Para lograr una verdadera justicia en los casos de feminicidio, es crucial que los sistemas legales sean capaces de generar conciencia y sensibilización en torno a este delito. Esto implica garantizar que los jueces, fiscales, abogados y todos los actores involucrados en el proceso judicial estén debidamente informados sobre su gravedad. Además, deben estar capacitados para identificar y abordar de manera efectiva los elementos específicos del feminicidio en los casos que se presenten

Asimismo, es esencial promover una cultura de respeto y protección hacia la mujer, ello implica educar a la población en general sobre sus derechos y las consecuencias devastadoras que trae consigo esta problemática.

Para abordar este problema, es necesario que los sistemas legales se fortalezcan en términos de conciencia, sensibilización y capacidad de enjuiciamiento penal. Solo así se podrá garantizar que las mujeres víctimas de feminicidio obtengan la justicia que merecen y se establezcan medidas eficaces para prevenir futuros casos de violencia de género.

### **2.1.2. Investigaciones nacionales**

Chang (2020) en su investigación titulada “La tolerancia a la violencia física y psicológica causada por la dependencia emocional en mujeres de 25 a 30 años asistentes al Centro De Emergencia Mujer (CEM) De Chosica – Lima”, presentada ante la Universidad San Ignacio de Loyola para optar el grado académico de Bachiller en Arte y Diseño Empresarial; hecho por el cual, el tesista manifiesta en una de sus conclusiones principales lo siguiente:

Es innegable que hay elementos significativos en la dinámica entre las víctimas y los agresores que explican por qué permanecen juntos, y la dependencia desde un punto de vista sentimental se destaca como uno de los factores relacionados a que la mujer sea tolerante a la violencia y viva subordinada. (p.6)

De tal manera, este estudio consta como antecedente a la investigación planteada, porque el desarrollo de dicha problemática guarda relación con la dependencia emocional, donde la víctima sigue con su agresor, manteniendo dentro su hogar hecho de violencia, que puede iniciar con la violencia, física y, sexual, que muchas son toleradas por la mujer

justificando la agresión para seguir manteniendo su relación. Esta conclusión resalta un aspecto fundamental su complejidad y el aumento alarmante de los feminicidios. La dependencia sentimental puede crear vínculos emocionales y económicos entre la víctima y el agresor, lo que dificulta que la mujer abandone la relación abusiva. Además, la dependencia emocional puede generar un sentimiento de miedo, culpa, vergüenza o incluso la creencia de que no merece un trato mejor.

Es fundamental abordar estos factores desde diferentes perspectivas para combatir eficazmente la violencia de género y prevenir los feminicidios. Se requiere una combinación de medidas legislativas, políticas públicas, educación, sensibilización y empoderamiento de las féminas.

Asimismo, Torres (2017) en su tesis denominado: “Violencia contra la mujer en feminicidio en el periodo 2009- 2014 por regiones en el Perú”, presentado ante la Universidad César Vallejo para la obtención del Grado de Magister en Gestión Pública determinando como uno de sus conclusiones principales que:

La frecuencia creciente de agresiones y asesinatos contra mujeres ha experimentado un incremento tanto en el Perú como a nivel mundial. Como resultado, varios países han implementado diversas políticas para combatir este problema. No obstante, hasta ahora los resultados obtenidos no cumplen con las expectativas, dado que la violencia y los fallecimientos de mujeres continúan sin disminuir. (p. 74)

Aunque estas políticas públicas enfatizan el valor femenino, lamentablemente esto se ha quedado solo en palabras, como señala el autor. A pesar de que el gobierno ha

implementado un conjunto de políticas públicas, la violencia y los casos mortales contra las mujeres no han disminuido, sino que aumentan de forma constante día a día.

En los últimos tiempos, se ha observado un preocupante aumento en la frecuencia de agresiones y asesinatos dirigidos hacia las mujeres, tanto en el Perú como a nivel global. Esta escalada de violencia ha generado una respuesta por parte de diversos países, que han implementado políticas y medidas para abordar esta problemática. Sin embargo, hasta el momento, los resultados obtenidos no han logrado cumplir con las expectativas establecidas, ya que la violencia y los trágicos fallecimientos de mujeres continúan sin disminuir de manera significativa.

Este fenómeno es motivo de gran inquietud y requiere un análisis profundo de las estrategias empleadas hasta ahora para combatir la violencia de género. A pesar de los esfuerzos desplegados a través de leyes, programas de concienciación y acciones preventivas, la persistencia de la violencia y la falta de una disminución significativa en los casos de feminicidio evidencian la necesidad de replantear y fortalecer las respuestas implementadas.

Es importante reconocer que esta problemática resulta muy complejo arraigado en desigualdades de género, normas culturales nocivas y sistemas de poder desequilibrados. Su erradicación requiere un enfoque multidimensional que aborde tanto las causas estructurales como las dinámicas interpersonales que perpetúan esta violencia. También es necesario fortalecer y mejorar las políticas existentes, incrementar los recursos destinados a la prevención y el apoyo a las víctimas, y promover una mayor participación de la sociedad en general. Esto implica una mayor educación sobre la igualdad de género, la promoción de relaciones saludables y respetuosas, entre otros.

Además, es fundamental abordar la impunidad y la falta de aplicación efectiva de las normas, para ello se requiere que una sanción adecuada para agresores, enviando un claro mensaje de que estos actos no serán tolerados ni quedarán impunes. Ahora, la colaboración entre países, el intercambio de buenas prácticas y la adopción de medidas conjuntas pueden contribuir a generar un impacto más significativo en la reducción de la violencia y el empoderamiento de las mujeres a nivel global.

Por último, León (2015) en su tesis cuyo tema viene a ser: “Violencia familiar y su dependencia económica y emocional con el agresor Huánuco- 2013”, presentado ante la Universidad Nacional Hermilio Valdizan - Huánuco para obtener el grado de Maestría en Gestión Pública, sostiene que:

Tanto aspectos económicos como los psicológicos fortalecen a que siga existiendo violencia y más violencia entre mujeres de entre 20 y 29 años. Esto demuestra que no solo se deben considerar las causas de la violencia doméstica, sino también los factores que contribuyen a perpetuar este problema. (p. 17)

El autor resalta que la dependencia es un elemento que está relacionado a la permanencia de la violencia dentro del hogar. Donde la mujer convive con un bajo sentido de pertenencia, de valoración a sí misma y permisibilidad; mostrando debilidad, pasividad e incapacidad de enfrentarse a independizarse y, a enfrentar nuevos retos y responsabilidades.

En términos económicos, las dificultades financieras pueden generar situaciones de estrés y tensión en las relaciones de pareja, lo que aumenta la probabilidad de conflicto y violencia. Las disparidades económicas y la dependencia económica pueden atrapar a las



mujeres en relaciones abusivas, ya que la falta de recursos o el temor a la pérdida de sustento económico pueden dificultar su capacidad de abandonar una situación violenta.

Además, los factores psicológicos también desempeñan un papel relevante en la violencia experimentada por estas mujeres. La baja autoestima, la falta de confianza en sí mismas y la manipulación emocional pueden llevar a las mujeres a tolerar la violencia y a permanecer en relaciones abusivas. El ciclo de violencia y el control coercitivo ejercido por los agresores pueden debilitar aún más la autonomía y la capacidad de tomar decisiones de las víctimas.

Es esencial abordar estos aspectos económicos y psicológicos para romper el ciclo de violencia y proteger a las mujeres jóvenes de estos abusos. Esto implica implementar políticas y programas que promuevan la independencia económica de las mujeres, brindándoles oportunidades educativas y laborales, así como apoyo económico en situaciones de violencia. Asimismo, se deben proporcionar servicios de apoyo psicológico y empoderamiento para ayudar a las mujeres a desarrollar una mayor autoestima, fortaleza emocional y habilidades de afrontamiento, facilitando así su salida de relaciones abusivas.

En última instancia, reconocer y abordar tanto los factores económicos como los psicológicos para crear entornos seguros y promover relaciones de pareja saludables y libres de violencia. Solo a través de un enfoque integral y multidimensional podremos lograr un cambio duradero y garantizar el bienestar y la seguridad de estas mujeres.

## **2.2. Bases Teóricas**

Es muy importante conocer diversas categorías y conceptos relacionados a las variables de investigación, así como los diversos estudios que coadyuvaran a un mayor alcance del tema y de la problemática planteada.

## **2.2.1. Tolerancia hacia la violencia por la mujer**

### **2.2.1.1. Definición de tolerancia**

La tolerancia desde un aspecto positivo o concebido como un valor significa el respeto a las ideas, creencias de las personas, pese a que uno pueda tener diferentes concepciones (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018). Por otro lado, Hernández (2018) señala que todo tipo de tolerancia tiene implicancias señalando que: “Permitir o tolerar podría tener implicaciones negativas, ya que implica la represión de opiniones y puntos de vista personales que podrían desencadenar actitudes intolerantes y violentas.” (p. 138). En ese sentido, podemos señalar que, Según Hernández, la tolerancia puede generar un equilibrio frágil entre la aceptación de la diversidad y la potencial represión de voces disidentes. Si se permite o tolera todo sin cuestionar ni debatir, podría fomentarse un ambiente donde las opiniones extremas o intolerantes encuentren espacio para florecer. Además, la represión de opiniones y puntos de vista personales puede generar resentimiento y frustración, lo cual puede desembocar en actitudes violentas.

Es importante tener en cuenta que la tolerancia no significa aceptar o respaldar cualquier tipo de comportamiento o ideología. La tolerancia saludable implica reconocer y respetar la diversidad de opiniones, pero también establecer límites claros en relación con los valores fundamentales de igualdad, dignidad y respeto hacia los demás. La tolerancia no debe ser una excusa para permitir actos de discriminación, violencia o intolerancia. Asimismo, Mujica & Bedoya (2017) sostienen y se interpretaría de manera parafraseada que la “tolerancia” es la conducta que soporta o normaliza actos violentos (físicos o psicológicos), por parte de su agresor ante diversos factores que emanan dentro de la convivencia familiar.

### **2.2.1.2. Tolerancia a la violencia en la relación de pareja**

Mujica & Bedoya (2017) indican que su aceptación, generalmente conlleva a que el maltrato comience desde etapas tempranas de la relación y, a partir de ahí, solo vaya en aumento. Esto implica que los cambios suelen ocurrir gradualmente, sin señales abruptas que alerten a la mujer.

Lo primero es que el agresor intentará encontrar justificaciones para su comportamiento y pedirá disculpas, mientras que la víctima empezará a sentir culpabilidad como él y, con el tiempo, se adaptará a los deseos del agresor. Las mujeres pueden soportar una situación de violencia durante un largo período de tiempo, y existen diversas razones por las cuales toleran este estilo de vida. Algunas de estas razones son económicas, sociales, familiares y emocionales, la última se relaciona el hecho de no aceptar que la relación ya no es sana o estable y se encuentran envueltas en un sentimiento de amor falso. Hernando (2007), se podría vincular al hecho de que estos comportamientos se interpretan como señales de afecto y atención hacia la otra persona, lo cual dificulta reconocerlos como los primeros indicios de un problema más grave, como el abuso. Según la perspectiva planteada por Hernando, algunas conductas que podrían considerarse abusivas, como los celos excesivos, el control excesivo o la invasión de la privacidad, a menudo se perciben erróneamente como muestras de interés, afecto o incluso amor por parte de la persona que las lleva a cabo. Estas acciones pueden ser sutiles al principio y se enmascaran bajo la apariencia de preocupación o protección hacia la pareja.

Esta interpretación errónea de comportamientos abusivos como expresiones de amor puede dificultar la identificación temprana de un problema más grave. Las víctimas pueden ser reacias a reconocer que están experimentando abuso debido a la confusión causada por la

mezcla de señales contradictorias: por un lado, experimentan gestos de supuesto amor y, por otro lado, sufren los efectos dañinos del abuso.

Esta dificultad para reconocer los primeros indicios de abuso puede prolongar la permanencia en relaciones tóxicas y peligrosas. Las víctimas pueden justificar o minimizar los comportamientos abusivos, atribuyéndolos a la intensidad emocional de la relación o a la creencia de que el abusador realmente las ama.

### **2.2.1.3. Tolerancia hacia la violencia por la mujer**

Al respecto Bonilla, Rivas & Vásquez (2017) señalan que:

Desde una perspectiva formal, este tiene múltiples aristas, destacando las actitudes sexistas y la tolerancia hacia el uso de la violencia como elementos significativos. (p. 55)

Las actitudes sexistas son creencias y estereotipos arraigados que legitiman la violencia femenina. Estas actitudes se manifiestan en diversos ámbitos, como en la familia, en el trabajo, en diversos ámbitos.

Además, la tolerancia hacia el uso de la violencia es otro elemento preocupante en relación al feminicidio. La sociedad muchas veces tiende a minimizar o justificar la violencia ejercida contra ellas, ya sea por prejuicios arraigados o por la falta de una respuesta contundente del sistema de justicia. Esta tolerancia hacia la violencia puede perpetuar un ciclo de impunidad y normalización de la violencia de género, lo que dificulta su erradicación. Es fundamental abordar estas actitudes sexistas y la tolerancia hacia la violencia desde diferentes frentes. La educación desempeña un papel clave en la transformación de las actitudes y creencias para el mundo.

Asimismo, es necesario fortalecer el marco legal y la aplicación legislativa. Para ello se debe promover la prevención, la detección temprana y la atención integral de la violencia contra las mujeres. Además, se deben fortalecer los mecanismos de denuncia y garantizar que los casos de feminicidio sean investigados y juzgados de manera adecuada, con un enfoque sensible a las necesidades de las víctimas.

Agoff (2009) señala que:

Hablar de esta problemática también tiene su origen en factores externos, y está estrechamente ligada al maltrato parcial. En ese sentido, ellas encuentran una manera de justificar lo vivido. Según su perspectiva, creen que son agredidas sin intención, y consideran que es una manifestación incontrolada de los sentimientos por parte de su pareja, lo que no afecta significativamente su autoimagen. En muchos casos, la mujer muestra una tolerancia hacia el maltrato, ya que piensan que lo merecen y sienten la obligación de soportarlo.

(s.p)

Desde la visión expuesta, las personas que sufren violencia en su relación sentimental tienden a racionalizar y minimizar el abuso que experimentan. Estas actitudes pueden ser influenciadas por diversos factores, como la dependencia emocional hacia el agresor, la falta de apoyo social o la internalización de estereotipos de género que normalizan ciertos comportamientos violentos.

Las víctimas pueden encontrar justificaciones para los comportamientos violentos de su pareja, atribuyéndolos a factores externos como el estrés, los problemas personales o incluso el amor desmedido. Esta tendencia a atribuir la violencia a circunstancias externas y no a una elección consciente del agresor les permite mantener una imagen positiva de sí

mismas y de su relación, evitando enfrentar la realidad de la situación. Sin embargo, es importante destacar que esta visión justificativa de la violencia no exime la responsabilidad del agresor ni minimiza el impacto negativo que tiene en la víctima.

#### **2.2.1.4. Aspectos relacionados a la tolerancia hacia la violencia**

##### **a) Dependencia emocional**

La dependencia emocional o también denominada dependencia psicológica en palabras de León (2015) señala que:

Se trata de un trastorno de la personalidad en el cual el individuo presenta la convicción de no tener un valor adecuado y depende constantemente de los demás y de factores externos para sentir seguridad, sin confiar en su propio juicio interno y habilidades. (p. 34)

Las víctimas dependientes experimentan una profunda sensación de inseguridad y desvalorización personal. Sienten una necesidad abrumadora de estar cerca de los demás, buscando constantemente la aprobación y la validación externa para sentirse valiosos y competentes. Carecen de confianza en su propio juicio y habilidades, lo que los lleva a dudar de sí mismos y a depender en gran medida de las opiniones y decisiones de los demás. Asimismo, tienden a evitar la confrontación y a someterse a las necesidades y deseos de los demás, incluso si esto va en contra de sus propios deseos y valores. Pueden experimentar un temor intenso al abandono y hacer grandes sacrificios para mantener una relación, incluso si esta es disfuncional o perjudicial para ellos.

La falta de autonomía y la necesidad de protección constante pueden llevar a una limitación en el desarrollo personal y profesional de quienes padecen este trastorno. Pueden tener dificultades para tomar decisiones por sí mismos, mostrando una excesiva dependencia

de los demás en situaciones cotidianas. Esto puede generar un ciclo de dependencia y falta de confianza en uno mismo, lo que a su vez refuerza la necesidad de buscar la aprobación y seguridad en los demás.

Por otro lado, Alalú (2016) expresa que este factor, posee características que sin depender del orden de estas pueden abocar a la necesidad de la persona, las cuales vienen a ser:

- a. Baja autoestima: Percibirse como personas no valiosas y carecen de amor propio.
- b. Miedo a la soledad: No pueden imaginar sus vidas sin la necesidad de tener a alguien a su lado.
- c. Lugar prioritario de la relación: Colocan a su agresor por encima de su familia, amistades, responsabilidades, etc.
- d. Necesidad de acceso continuo al compañero: Esta característica se refleja en la urgencia de querer estar siempre con su agresor o a través del uso de medios tecnológicos como redes sociales, mensajes escritos como correos electrónicos o la necesidad de que la otra persona se desplace hasta donde se encuentra. (pp. 27-28)

Se refiere a una fuerte necesidad de estar cerca de otra persona y de recibir su aprobación y validación, a menudo a expensas de las propias necesidades y deseos. En una relación amorosa puede manifestarse como una obsesión por el otro, miedo al abandono, necesidad constante de atención y afecto, y una falta de autonomía y autoestima.

Las causas de la dependencia emocional pueden ser diversas y pueden estar relacionadas con experiencias pasadas de abandono, traumas emocionales, baja autoestima y patrones aprendidos en la infancia. Las personas que experimentan dependencia emocional suelen tener una visión distorsionada de sí mismas y de sus relaciones, basando su autovaloración en la opinión y el afecto de los demás. En ese sentido, el apego seguro implica sentirse valorado y tener confianza en que las demás personas nos aceptarán y serán dignas de confianza. Por otro lado, el apego preocupado se caracteriza por una sensación de desconfianza hacia los demás, a pesar de tener una visión positiva de ellos, lo que lleva a una persona ansiosa que busca constantemente aprobación.

#### **b) Dependencia económica**

En palabras de León (2015) la dependencia económica:

Se refiere a una forma de dependencia en la cual la esposa y los hijos están económicamente sujetos por el esposo. En esta dinámica, la fémina experimenta una sensación de sumisión debido a la incapacidad de cubrir los gastos básicos del hogar. (p. 34)

Hace referencia a una situación de dependencia en la que la esposa y los hijos se encuentran en una posición económica subordinada al esposo. Dentro de esta dinámica, la mujer experimenta un sentimiento de sumisión y vulnerabilidad debido a la incapacidad de satisfacer las necesidades básicas del hogar. En este contexto, la esposa se ve obligada a depender del esposo para la provisión económica, lo que crea un desequilibrio de poder y control en la relación familiar. La falta de recursos propios genera una sensación de limitación y restricción para la mujer, quien se ve privada de realizar muchas cosas, ello



influye en la desigualdad de género y limitar las oportunidades de crecimiento y desarrollo personal de la mujer, al encontrarse subordinada económicamente.

#### **2.2.1.5. Definición de violencia**

La OMS (2019) Cuando nos referimos a violencia, estamos hablando de la utilización del poder o fuerza física de manera desproporcionada y categórica, ya sea dirigida hacia uno mismo o hacia otra persona, con el objetivo de causar daño, como lesiones, daño psicológico e incluso en algunos casos la muerte.

La violencia puede manifestarse de diversas formas, incluyendo la violencia interpersonal, doméstica, sexual, de género, en las comunidades y la institucional. En cada una de estas formas, el poder y la fuerza se utilizan de manera inapropiada y desequilibrada, lo que resulta en daños físicos, psicológicas e incluso la pérdida de vidas humanas. Ahora, la violencia no solo se limita a los actos físicos evidentes, sino que también puede manifestarse a través de formas más sutiles, como el acoso verbal, la intimidación psicológica y la manipulación emocional. Estos tipos de violencia pueden generar cicatrices duraderas e impactando negativamente en su calidad de vida. Sus consecuencias pueden ser devastadoras, tanto a nivel individual como social, y abordar esta problemática requiere un enfoque integral y multidisciplinario.

Además, implica desafiar los estereotipos de género, empoderar a las mujeres y niñas. En efecto, se debe tomar en consideración que la violencia viene a ser todo acto que ostenta en amenazar física o psicológicamente a la persona (recurrentemente suele darse en la mujer). Asimismo, se señala que este tipo de actos empiezan a partir del ámbito del hogar haciendo que la mujer se encuentre victimizada y el sujeto activa actúe de manera lesiva sin importar que este tenga conciencia del acto ilícito que realiza de manera temporal o permanente; a

efectos de ello, este acto de violencia genera grandes afectaciones sobre la autoestima de la mujer como los posibles daños físicos hacia su persona que pueda provocar el acto de feminicidio si es que no se logra controlar por causas de la tolerancia que puede tener la víctima.

#### **2.2.1.6. La violencia familiar**

Ahora bien, La OMS define a la violencia familiar implica cualquier forma de maltrato o agresión (física, psicológica, sexual u otra) donde se utiliza el poder o la fuerza por parte de una persona hacia los demás miembros de la familia, siendo frecuentemente ejercida por el hombre. Esto significa que se trata de cualquier acción o no ocurrida por parte de un integrante, que ponga en peligro o represente una seria amenaza para el desarrollo de su personalidad.

Es importante destacar que la violencia familiar no tiene fronteras y puede ocurrir en cualquier estrato social, independientemente del nivel educativo o económico de las personas involucradas. La violencia familiar tiene un impacto profundo en las vidas de las personas involucradas. Las víctimas de violencia familiar suelen sufrir daños físicos y psicológicos duraderos, que van desde heridas físicas y fracturas hasta trastornos de estrés postraumático.

Es fundamental abordar la violencia familiar desde diferentes frentes. Esto implica no solo brindar apoyo y protección a las víctimas, sino también trabajar en la prevención y educación para cambiar las normas y actitudes que perpetúan esta forma de violencia. La sensibilización y la educación son clave para romper el silencio y el estigma que rodea a la violencia familiar, fomentando así la denuncia y la búsqueda de ayuda. Además, es crucial fortalecer los sistemas de apoyo a las víctimas, garantizando el acceso a servicios especializados.

Es importante destacar que la violencia familiar es un problema multidimensional, donde es responsabilidad de todos promover el respeto, la igualdad y el bienestar en nuestras familias y comunidades, y trabajar juntos para erradicar la violencia en todas sus formas.

#### **2.2.1.7. Violencia hacia la mujer**

Es una manifestación común que ocurre en nuestra sociedad. Ello se dirige específicamente hacia las mujeres y se manifiesta de diversas maneras. Aliaga y Marfull (2003) refiere que cuando hablamos de violencia contra la mujer, nos referimos a diferentes tipos de violencia que pueden ser físicas, sexuales o psicológicas. Es fundamental abordar esta problemática desde diversos frentes, promoviendo la concienciación social, implementando políticas públicas efectivas y brindando apoyo a las víctimas.

Esta problemática ha sido distorsionada debido a comentarios que carecían de fundamentos científicos. Estas perspectivas consideraban que la conducta violenta era algo natural e inherente a las personas, sin tener en cuenta explicaciones teóricas (Matos & Cordano, 2006). En la actualidad, se han propuesto diversas teorías para tratar de comprender este fenómeno, una de ellas es la teoría de género (Velásquez, 2002).

Es importante recalcar que este tipo de comportamientos intrínsecos o inevitable forman parte de un problema social y estructural arraigado en desigualdades de género y relaciones de poder desequilibradas. Sin embargo, ciertos prejuicios y estereotipos han contribuido a justificar, minimizar o normalizar este tipo de violencia, desviando la atención de las verdaderas causas y perpetuando la impunidad de los agresores.

Estas perspectivas distorsionadas han ignorado las investigaciones y teorías científicas que explican los factores socioculturales, psicológicos y estructurales que contribuyen a la violencia contra las mujeres. Estas explicaciones teóricas ofrecen un marco

comprendido para abordar el problema, destacando la importancia de dismantlar las desigualdades de género, promover la educación en igualdad y fomentar la transformación de los roles y normas sociales dañinas.

Es fundamental desafiar y dismantlar estos prejuicios y mitos arraigados, para poder abordar de manera efectiva la violencia contra las mujeres. Solo a través de una comprensión basada en la evidencia y una perspectiva de género adecuada podremos implementar estrategias y políticas eficaces que prevengan y combatan esta forma de violencia, y promover así sociedades más justas y seguras para todas las personas.

#### **2.2.1.8. Características de la violencia hacia la mujer**

Comúnmente las víctimas sientan vergüenza frente a los actos cometidos por sus parejas. Esto lleva a que en muchos casos eviten denunciarlos. Además, se sienten impotentes al no poder defenderse, lo que conlleva a menudo al silencio y a buscar justificaciones para las lesiones sufridas.

Esta vergüenza y autculpabilización lleva a muchas víctimas a evitar denunciar los actos de violencia sufridos. Se sienten atrapadas en un ciclo pernicioso en el que creen que son responsables de la situación, lo que dificulta su capacidad para buscar apoyo y protección. La víctima puede llegar a creer que merece el maltrato o que es normal que vivan siendo violentadas, alimentando así la perpetuación de la violencia y el silencio.

Además, las víctimas experimentan una sensación de impotencia al no poder defenderse adecuadamente ante la agresión de su pareja. La falta de recursos, tanto físicos como emocionales, y la dependencia económica o emocional pueden dejarlas en una posición vulnerable y sin alternativas viables. Esta falta de poder y control sobre su propia situación

refuerza el silencio y la búsqueda de justificaciones para las lesiones sufridas, como una forma de racionalizar el maltrato y minimizar su impacto psicológico.

Es esencial comprender y abordar el complejo entramado de emociones y barreras psicológicas que enfrentan las víctimas de violencia para brindarles el apoyo y la protección necesarios. Es necesario romper el estigma asociado a ser víctima, fomentar la empatía y la comprensión en la sociedad, y proporcionar recursos y servicios adecuados que empoderen a las mujeres.

#### **2.2.1.9. Consecuencias de la violencia hacia la mujer**

Toda víctima de violencia, es susceptible de un daño físico o moral, es así que, Mora (2015), señala que muchas de las féminas violentadas sufren de depresión, aislamiento social y ansiedad. Estos efectos pueden intensificarse si no reciben un tratamiento médico adecuado.

Sin embargo, una consecuencia aun mayor conforme lo señala la OMS (2017), se puede destacar sobre dichos comportamientos tienen el potencial de acarrear resultados extremadamente serios, como la ocurrencia de feminicidios o suicidios. De acuerdo con las estadísticas, se ha determinado que el 38% de feminicidios son perpetrados por sus novios, enamorados, esposos o convivientes, debido a la falta de apoyo hacia ellas.

Estas cifras revelan una realidad alarmante y desgarradora en la que las mujeres se encuentran en un alto riesgo de perder sus vidas debido a la violencia ejercida por quienes deberían brindarles amor y seguridad. La falta de apoyo hacia ellas en sus relaciones de pareja puede manifestarse de diversas formas, como la falta de atención a sus necesidades emocionales, la falta de respeto hacia sus decisiones y deseos, el control excesivo, la violencia física o emocional, entre otros.

La violencia hacia la mujer tiene consecuencias profundas y duraderas que abarcan desde el ámbito físico hasta el psicológico, emocional y social. En primer lugar, las consecuencias físicas, varían desde lesiones leves hasta daños graves e incluso la muerte. Las mujeres pueden sufrir fracturas óseas, contusiones, heridas, quemaduras y otros tipos de lesiones físicas como resultado de la violencia. Además, la violencia sexual puede causar daños físicos, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados y complicaciones relacionadas con la salud reproductiva.

A nivel social, la violencia hacia la mujer también tiene consecuencias devastadoras. La violencia puede limitar su acceso a la educación, el empleo y otros recursos económicos, perpetuando así un ciclo de dependencia y vulnerabilidad. Además, la violencia hacia la mujer afecta a las familias y las comunidades en su conjunto, generando un impacto negativo en las relaciones interpersonales y socavando la cohesión social.

Es importante tener en cuenta que lo mencionado, no solo se limitan solo a las víctimas directas, sino que también afectan a sus hijos y a generaciones futuras. Los niños expuestos a la violencia doméstica pueden experimentar problemas de desarrollo, dificultades emocionales y una mayor predisposición a reproducir patrones de violencia en sus propias vidas.

## **2.2.2. Aumento del delito de feminicidio**

### **2.2.2.1. Definición de feminicidio**

El término "feminicidio" hace referencia al acto de poner fin a la vida de una mujer. Mayormente, los feminicidios son perpetrados por su compañero sentimental actual o anterior y pueden estar relacionados con un historial de abuso doméstico, amenazas o intimidación, violencia sexual, u otras situaciones vulnerables.

Sánchez (2015), El feminicidio se define como una forma de homicidio en la cual se termina con la vida de una mujer debido a que no se ajusta a los diversos estereotipos machistas. Además, según Segato (2016), el feminicidio puede ocurrir de manera accidental, es decir, sin la intención explícita de causar la muerte, sino como resultado de herir o hacer sufrir a la víctima. No obstante, las lesiones infligidas terminan provocando su fallecimiento.

Para Rivas (2019) el feminicidio es:

Este delito, en la mayoría de caso es el acto con el que culmina una concatenada serie de agresiones y maltratos en contra de ellas, fundamentados en los parámetros sociales que delimitan roles discriminatorios para las mujeres. (p.32)

El tratadista Bendezú (2015) señala que:

El feminicidio es concebido como el acto criminal que recae sobre las féminas por cuestiones de género, en otras palabras, por la condición en la que se encuentran dentro de los roles establecidos por la sociedad que responde a una estructura patriarcal. (p.154)

En ese sentido, Albuja & Merizalde (2017) señala que el termino feminicidio permite identificar al ilícito penal por el que se sanciona al homicidio de una fémina por parte por el hecho de tener esa condición en circunstancias sociales y culturales que delimitan su posición, función y rol.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se define como el acto criminal que se dirige específicamente hacia las mujeres debido a cuestiones de género. En otras palabras, estas atrocidades ocurren debido a la posición que las mujeres ocupan dentro de los roles tradicionalmente establecidos por la sociedad, los cuales están enraizados en una estructura

patriarcal. En este contexto patriarcal, las mujeres son consideradas como propiedad, objetos de control y sumisión.

Es crucial comprender y abordar el feminicidio como una manifestación de la desigualdad de género y como un indicador de las profundas injusticias que enfrentan las mujeres en la sociedad. Esto implica dismantelar las estructuras patriarcales y promover una cultura de igualdad.

#### **2.2.2.2. Tipos de Feminicidio**

Russell (2017) distinguió la existencia de ciertos feminicidios:

- I. Es perpetrado por un varón, donde la agraviada mantiene una relación sentimental o de parentesco en el momento de los hechos. Esto incluye relaciones de noviazgo, convivencia, matrimonio o similares, así como lazos de ascendencia, descendencia, hermandad u otros. (Bendezú, 2015).
- II. Feminicidio no íntimo: Se refiere al homicidio perpetrado por un varón contra una fémina con la cual no ha existido algún vínculo de enamorados o noviazgo, de convivencia ni de parentesco similar. Es común que en este tipo de feminicidios se haya producido previamente agresiones sexuales hacia ellas (Defensoría del Pueblo, 2010).
- III. El feminicidio por conexión: Cuando una víctima pierde la vida al intentar defenderse por un hombre contra otra mujer. En otras palabras, se refiere al fallecimiento de una mujer mientras intenta proteger a otra mujer de los ataques de un hombre. Estos incidentes se conocen como "muerte en línea de fuego". En ese sentido, las víctimas son familiares o amigas de la víctima que



intentaron impedir la agresión o el homicidio ante hechos suscitados (Bendezú, 2015).

La incidencia de las tipologías en cada país varía de acuerdo a su propia idiosincrasia, en nuestro país, a nivel nacional a diario vemos en las noticias la concurrencia de casos de feminicidio donde en su mayoría son mujeres cruelmente asesinadas a por parejas o ex parejas, esposos, convivientes y hombres con quien mantuvo cualquier tipo de relación sentimental (Defensoría del Pueblo, 2010).

En nuestro país, a nivel nacional, es alarmante observar a diario las noticias sobre la recurrencia de casos de feminicidio, donde la mayoría de las víctimas son brutalmente asesinadas por las personas que mantienen un vínculo sentimental. Estos casos trágicos reflejan una triste realidad, pues las féminas se enfrentan a un alto riesgo de violencia y peligro, especialmente dentro del ámbito íntimo y familiar, donde deberían sentirse seguras y protegidas.

El fenómeno del feminicidio pone de manifiesto la falta de respeto hacia su vida. Estos casos son un recordatorio angustiante de la urgencia de implementar políticas y acciones concretas para disminuir el índice de esta problemática social.

Es imperativo trabajar en la sensibilización y concientización de la sociedad, y eso se logrará a través de un esfuerzo colectivo y comprometido podremos combatir eficazmente el feminicidio y construir una sociedad libre de maltrato.

### **2.2.2.3. El feminicidio en el Perú**

El MIMPV en el período comprendido entre 2010 y 2019, se registró un total de 1,129 víctimas de feminicidio, y la mayoría de ellas fueron resultado de feminicidio íntimo, es decir, fueron asesinadas por alguien de su círculo familiar, especialmente su pareja. Estos

casos ponen de manifiesto la forma más extrema de violencia dirigida hacia las mujeres. En nuestro país, se revelan estadísticas cada mes que indican aproximadamente 15 mujeres asesinadas, de las cuales solo un 20% se clasifican como tentativa de feminicidio.

En nuestro país, mes a mes, se revelan estadísticas desgarradoras que muestran aproximadamente 15 mujeres asesinadas, y es importante destacar que solo alrededor del 20% de estos casos se clasifican como tentativa de feminicidio. Por lo tanto, es fundamental plantear soluciones como la prevención, la educación, la protección y la justicia para las víctimas de feminicidio. Además, se requiere un enfoque multidimensional que involucre a toda la sociedad, entre otras instituciones, para combatir la violencia de género y crear entornos seguros y equitativos para todas las mujeres.

Es hora de tomar medidas enérgicas para cambiar esta realidad desgarradora y garantizar que ninguna mujer tenga que vivir con el temor constante de convertirse en una víctima más de la violencia de género.

### **2.3. Bases filosóficas**

El sentido epistemológico otorga rigurosidad a la científicidad, es por ello para la investigación se abordará a partir de la llamada Teoría del Apego (Gómez, 2016).

El modelo Walker, con la teoría del apego proporciona una base teórica sólida que enriquece explicativamente esta investigación. Se entiende por relación abusiva aquella en la que el agresor ejerce una presión constante sobre la mujer, manifestándose a través de mal humor, episodios de ira, discusiones, entre otros.

Irónicamente, la protesta se enfoca a una dependencia donde luego surge a raíz de percepción de amenazas donde el agresor refiere que dejara a su víctima. Aquellas mujeres que son vulnerables a la ansiedad tienden a ser hipersensibles a las amenazas, lo que las lleva

a interpretar las actitudes de sus parejas como chantajes Como resultado, pueden tolerar la violencia dentro de la relación.

De este trabajo se desprenden interesantes reflexiones acerca de esta problemática, ya que, debido a estos constantes problemas en la sociedad, esto ha servido para legitimar un conjunto de prácticas sociales y jurídicas sustentadas sobre principios que ayudan a plantear políticas que protejan a la mujer, ante la vulneración de su integridad física y moral.

Respecto al feminicidio, Garrido (2012), se plantea que la subjetividad en el delito de feminicidio está relacionada con la filosofía, lo cual implica indagar sobre los elementos generales de esta problemática. Se propone la idea de que el aspecto subjetivo está intrínsecamente vinculada a la filosofía, lo que implica la necesidad de explorar los componentes fundamentales del tema de investigación que abarca la problemática del feminicidio. En otras palabras, se plantea que es crucial analizar la influencia de los aspectos filosóficos en la comprensión y abordaje del fenómeno del feminicidio, examinando tanto las concepciones subjetivas que influyen en su ocurrencia como los fundamentos teóricos que sustentan su estudio.

A lo largo del tiempo, se ha reflejado el desarrollo filosófico del derecho penal en el contexto del feminicidio, lo que nos lleva a comprender ontológicamente cómo se entiende este fenómeno. Desde un punto de vista filosófico, las normas jurídicas se fundamentan principalmente en el sentido de justicia y no dependen exclusivamente del criterio humano. Sin embargo, es importante considerar que la pena debe entenderse también como un instrumento preventivo, pues de alguna manera coadyuva a reducir el índice de violencia hacia la mujer.

#### 2.4. Definición de términos básicos

- **Tolerancia:** Capacidad que tiene el ser humano para resistir y aceptar determinados actos de pensamientos o comportamientos.
- **Tolerancia hacia la violencia:** Es una conducta donde la víctima acepta muchas cosas incluso las normaliza por el sentimiento de miedo hacia su agresor.
- **Violencia:** Se refiere al uso de una fuerza desproporcionada con el objetivo de debilitar al sujeto
- **Violencia contra la mujer:** Es una conducta o comportamiento basado en el género de una mujer que resulta en muerte, daño físico, sexual o psicológico, ya sea en cualquier ámbito-
- **Violencia familiar.** - Se define como un suceso que ocurre dentro del ámbito familiar, donde el agresor puede compartir el mismo hogar, e incluye todo el tipo de maltrato.
- **Dependencia económica:** Es cuando la esposa y los hijos dependen económicamente del hombre para satisfacer y cumplir con la canasta básica familiar.
- **Dependencia emocional:** Es el sentimiento de una necesidad de sentir afecto de manera desmesurada por otra persona experimentada hacia otra a lo largo de una relación de pareja.
- **Feminicidio.** – Conductas violentas dirigidas específicamente hacia el género femenino, que las expone a situaciones de vulnerabilidad e indefensión.
- **Delito.** Se refiere a una conducta que cumple con los elementos típicos, antijurídicos y culpables, constituyendo una infracción penal.
- **Víctima.** – Es la parte perjudicada de un delito ya sea por culpa de otra o por una causa fortuita.

## **2.5. Hipótesis de investigación**

### **2.5.1. Hipótesis general.**

La tolerancia hacia la violencia por la mujer tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).

### **2.5.2. Hipótesis específicas.**

- La dependencia emocional de las mujeres tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).
- La dependencia económica de las mujeres tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).
- La desconfianza en las plataformas de denuncia tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).

### **2.5.3. Variables de investigación.**

Nuestras variables de investigación **son variables de correlación**, estos son los siguientes:

- **Variable X:** Tolerancia hacia la violencia por la mujer
- **Variable Y:** Aumento del delito de feminicidio.

## 2.6. Operacionalización de las variables

HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICION		DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INSTR. Y UNIDAD DE ANALISIS	
		Conceptual	Operacional				
La tolerancia hacia la violencia por la mujer tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).	<b>Variable X:</b> Tolerancia hacia la violencia.	La tolerancia hacia la violencia comprende en la actitud o cualidad de las mujeres que optan por aguantar, soportar, resignarse y adaptarse a un estilo de vida, pues piensan que ya no pueden salir de ella por diversos factores y lo mejor sería mantener calmado a su agresor.	Esta variable será medida mediante un cuestionario de encuesta.	Dependencia económica de las mujeres.	<b>Escala de Likert:</b>  1: Muy en desacuerdo 2: Algo en desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: Algo de acuerdo 5: Muy de acuerdo	Cuestionario de encuesta a ser aplicado a la ciudadana de la provincia de Huaura.	
				Dependencia emocional de las mujeres.			
				Desconfianza en las plataformas de denuncia.			
	<b>Variable Y:</b> Aumento del delito de feminicidio.	Es un acto de violencia contra el género femenino, donde por su condición de tal, las hace vulnerables e indefensas. El termino feminicidio no solo abarca el tema del asesinato contra la mujer sino también de la violencia y discriminación que se ejerce sobre ella.	Esta variable será medida mediante un cuestionario de encuesta.	Factores sociales.	<b>Escala de Likert:</b>  1: Muy en desacuerdo 2: Algo en desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: Algo de acuerdo 5: Muy de acuerdo		Cuestionario de encuesta a ser aplicado a los abogados colegiados y habilitados del CAH.
				Factores culturales.			
				Factores personales.			

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1. Diseño metodológico**

#### **3.1.1. Tipo de investigación.**

De tipo aplicada, por la información obtenida a través de las unidades de análisis, lo que permite resolver el problema planteado.

#### **3.1.2. Nivel de investigación.**

Nivel correlacional, ya que se requirió identificar cuál es el nivel de relación que se presenta entre las variables de estudio, la tolerancia hacia la violencia por la mujer y el aumento del delito de feminicidio.

#### **3.1.3. Diseño de investigación.**

El diseño utilizado fue de corte no experimental y transversal, ya que no hay un sometimiento a un entorno manipulado para obtener datos. Además, en cuanto a la forma de obtención de datos, se utilizó un enfoque transversal.

#### **3.1.4. Enfoque de investigación.**

Cuantitativo, de conformidad con Hernández, Fernández & Baptista (2014): “Se emplea la recopilación de información para examinar suposiciones mediante la cuantificación de medidas, con el propósito de identificar patrones de conducta y verificar teorías.” (p. 4). Siendo así, esta investigación fue medida de manera cuantitativa.

### **3.2. Población y muestra**

#### **3.2.1. Población**

Se dividió en dos tipos de población, conformadas de la siguiente manera:

La primera unidad de análisis fue conformada por las ciudadanas de la Provincia de Huaura, considerando como población a mujeres de 18 a 50 años residentes en la Provincia de Huaura, que según el INEI (2014) sumaba un aproximado de 92,000 habitantes. La segunda unidad de análisis se conformó por los Abogados agremiados al CAH, teniendo como población a los 936 abogados habilitados. Cabe señalar que la cantidad poblacional precisada corresponde a los periodos 2015 al 2020, según información generada en la la Provincia de Huaura.

### 3.2.2. La muestra.

Se calculará considerando la población de los encuestados, utilizando lo siguiente.


$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

n : Muestra

Z<sup>2</sup> : Confianza (1.96) (nivel de confianza 95%)

N : Población muestral.

 p=q : Probabilidad de logro o fracaso 50%

d<sup>2</sup> : Error (0.05)<sup>2</sup>

#### A. Muestra de la 1ra Unidad de Análisis:

$$n = \frac{92,000 \times (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}{(0.05)^2 \times (91,999) + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5} = 149.82001$$

n1 = El tamaño de muestra poblacional es de 150 personas a encuestar.

#### B. Muestra de la 2 da Unidad de Análisis:

$$n = \frac{936 \times (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}{(0.05)^2 \times (936) + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5} = 150.1871$$



n<sup>2</sup>= El tamaño de muestra poblacional es de 150 personas a encuestar.

### **3.3. Técnicas de recolección de datos**

#### **3.3.1. Técnicas a emplear.**

Se utilizó la encuesta, que nos permitirá la recolección de datos sobre nuestro trabajo.

#### **3.3.2. Descripción de los instrumentos.**

Se aplicó el instrumento del cuestionario, el cual llevó en su contenido un conjunto de preguntas constituidas por alternativas dicotómicas y politómicas, con la finalidad de obtener datos sobre la propuesta de investigación, registradas a través de la escala de Likert.

### **3.4. Técnicas para el procesamiento de información.**

Para el procesamiento de información teórica y jurisprudencial se utilizaron el programa Word de Microsoft Office. Por otro lado, para la aplicación de nuestras encuestas se utilizó las técnicas de la estadística básica, en merito a ello se empleará el programa de Excel de Microsoft Office. Por último, para contrastar las hipótesis propuestas en nuestra investigación se utilizó el programa estadístico de SPSS Statistics 24.

### 3.5. Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables
<p>Identificación relacional entre la tolerancia hacia la violencia por la mujer y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).</p>	<p><b>Problema General:</b> ¿Cuál es la relación existente entre la tolerancia hacia la violencia por la mujer y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020)?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Cuál es la relación existente entre la dependencia emocional de las mujeres y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020)?</li> <li>● ¿Cuál es la relación existente entre la dependencia económica de las mujeres y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020)?</li> <li>● ¿Cuál es la relación existente entre la desconfianza en las plataformas de denuncia y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020)?</li> </ul>	<p><b>Objetivo General:</b> Identificar la relación existente entre la tolerancia hacia la violencia por la mujer y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificar la relación existente entre la dependencia emocional de las mujeres y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).</li> <li>● Identificar la relación existente entre la dependencia económica de las mujeres y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).</li> <li>● Identificar la relación existente entre la desconfianza en las plataformas de denuncia y el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General:</b> La tolerancia hacia la violencia por la mujer tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La dependencia emocional de las mujeres tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).</li> <li>● La dependencia económica de las mujeres tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).</li> <li>● La desconfianza en las plataformas de denuncia tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).</li> </ul>	<p><b>Variable X:</b> Tolerancia hacia la violencia por la mujer</p> <p><b>Dimensiones:</b> X<sub>1</sub>: Dependencia emocional de las mujeres. X<sub>2</sub>: Dependencia económica de las mujeres. X<sub>3</sub>: Desconfianza en las plataformas de denuncia.</p> <p><b>Variable Y:</b> Aumento del delito de feminicidio</p> <p><b>Dimensiones:</b> Y<sub>1</sub>: Factores sociales Y<sub>2</sub>: Factores culturales Y<sub>3</sub>: Factores personales</p>

**CAPÍTULO IV:  
RESULTADOS**

**4.1. Análisis de resultados**

**4.1.1. Resultados de la encuesta aplicada a las ciudadanas de la provincia de Huaura**

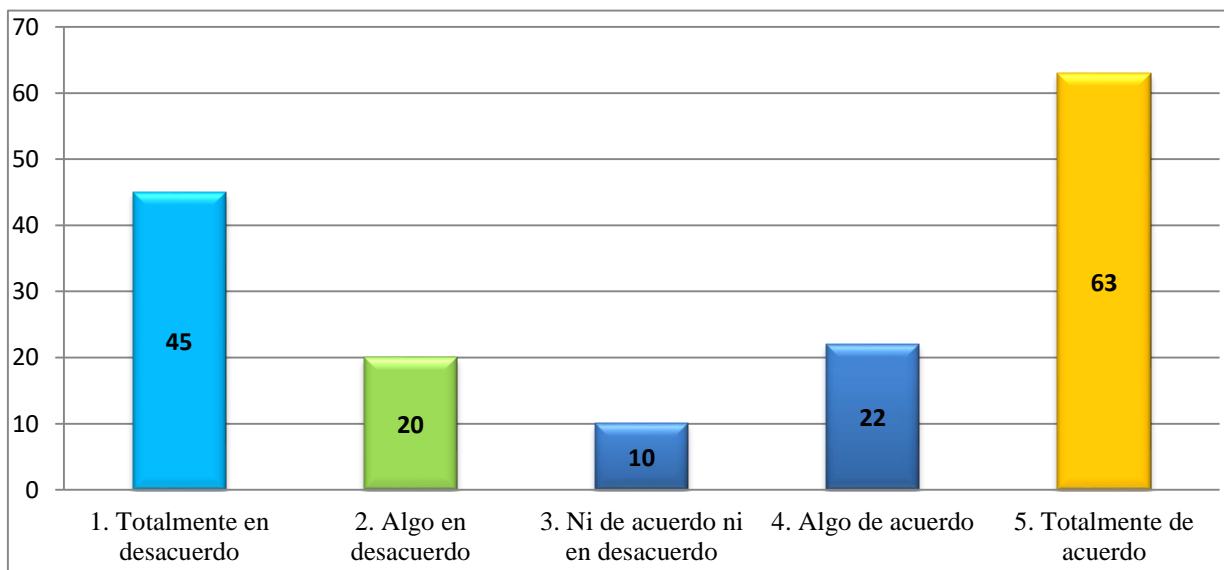
**RESULTADOS DEL CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE  
TOLERANCIA HACIA LA VIOLENCIA POR LA MUJER**

**Tabla 1. Ruptura de la relación sentimental.**

Ítem 1	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
<b>Si termina mi relación sentimental no podría sobrellevar la ruptura.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	45	<b>28%</b>
	2. Algo en desacuerdo	20	<b>13%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	<b>6%</b>
	4. Algo de acuerdo	22	<b>14%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	63	<b>39%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 1. Ruptura de la relación sentimental.**



**Nota:** Elaboración propia

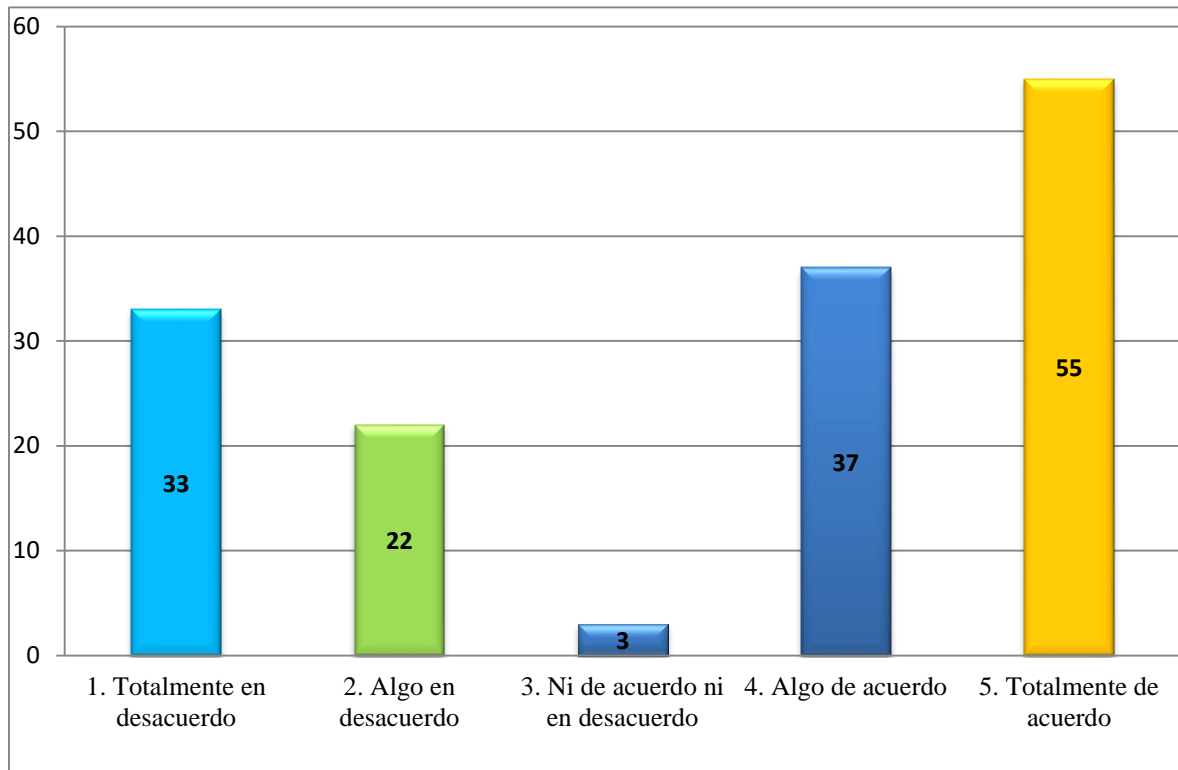
**Interpretación:** De tabla 1 que contiene la siguiente premisa: Si terminas tu relación sentimental no podrías sobrellevar la ruptura, se desprende que para el 28% de ciudadanas encuestadas están totalmente en desacuerdo, un 13% de ciudadanas encuestadas están algo en desacuerdo, un 6% de ciudadanas encuestadas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 14% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo y un 39% de ciudadanas encuestadas están en totalmente de acuerdo, por lo que en su mayoría de ciudadanas encuestadas están totalmente de acuerdo que si termina su relación sentimental no podría sobrellevar la ruptura. Estos datos reflejan una preocupante tendencia hacia la percepción de una falta de capacidad para superar una separación emocional. Estos datos son preocupantes, ya que revelan una tendencia hacia la percepción de una falta de capacidad para afrontar una separación emocional. Es evidente que existe una preocupación generalizada entre las mujeres encuestadas acerca de su capacidad para lidiar con el fin de una relación sentimental. Este hallazgo podría reflejar diversas razones, como la dependencia emocional, la baja autoestima, la falta de habilidades de afrontamiento o la influencia de estereotipos de género que sugieren que las mujeres son más vulnerables ante las rupturas.

**Tabla 2. Merecimiento de la agresión.**

<b>Ítem 2</b>	<b>Escala de calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>A veces los gritos de tu pareja sentimental han sido porque te lo merecías.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	33	<b>22%</b>
	2. Algo en desacuerdo	22	<b>15%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	<b>2%</b>
	4. Algo de acuerdo	37	<b>25%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	55	<b>36%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 2. Merecimiento de la agresión**



**Nota:** Elaboración propia

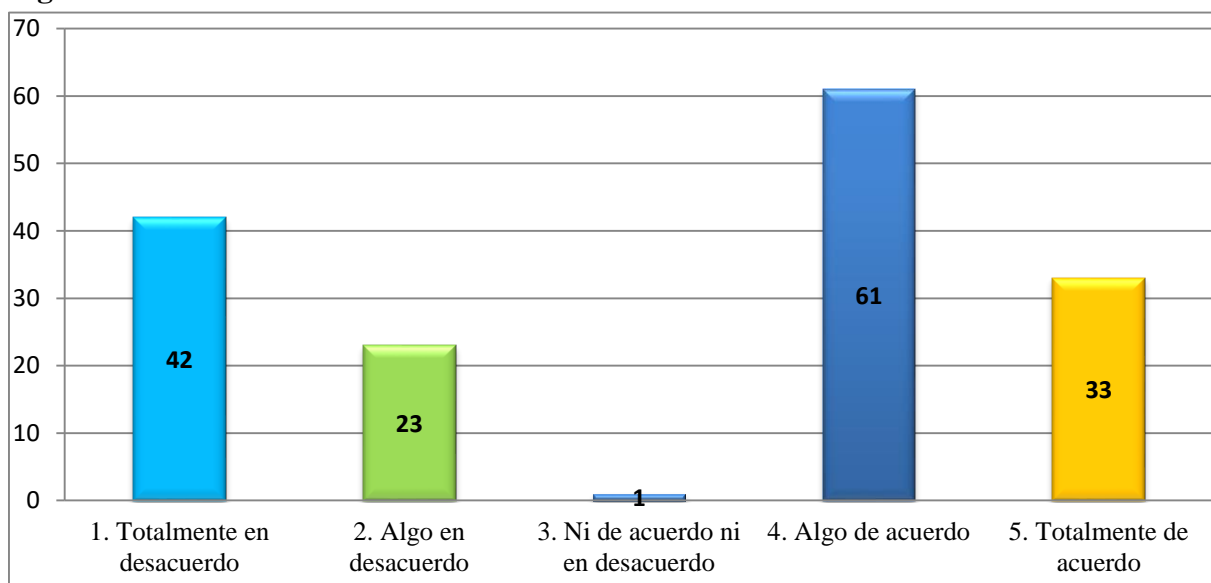
**Interpretación:** De tabla 2 que contiene la siguiente premisa: A veces los gritos de tu pareja sentimental han sido porque te lo merecías, se desprende que para el 22% de ciudadanas encuestadas están totalmente en desacuerdo, un 15% de ciudadanas encuestadas están algo en desacuerdo, un 2% de ciudadanas encuestadas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 25% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo y un 36% de ciudadanas encuestadas están en totalmente de acuerdo, por lo que en su mayoría de ciudadanas encuestadas están totalmente de acuerdo que a veces los gritos de su pareja sentimental han sido porque se lo merecían. Estos datos son preocupantes, ya que indican una aceptación o justificación de la violencia verbal en las relaciones de pareja. Es importante abordar esta percepción y fomentar relaciones basadas en el respeto y la comunicación saludable.

**Tabla 3. Tolerancia de la violencia.**

Ítem 3	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
Los actos de violencia (gritos, empujones insultos) son tolerables cuando se justifican.	1. Totalmente en desacuerdo	42	26%
	2. Algo en desacuerdo	23	14%
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1%
	4. Algo de acuerdo	61	38%
	5. Totalmente de acuerdo	33	21%
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022.

**Figura 3. Tolerancia de la violencia.**



**Nota:** Elaboración propia

**Interpretación:** De tabla 3 que contiene la siguiente premisa: Los actos de violencia (gritos, empujones insultos) son tolerables cuando se justifican, se desprende que para el 26% de ciudadanas encuestadas están totalmente en desacuerdo, un 14% de ciudadanas encuestadas están algo en desacuerdo, un 1% de ciudadanas encuestadas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 38% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo y un 21% de ciudadanas encuestadas están en totalmente de acuerdo, entonces en su mayoría de ciudadanas encuestadas

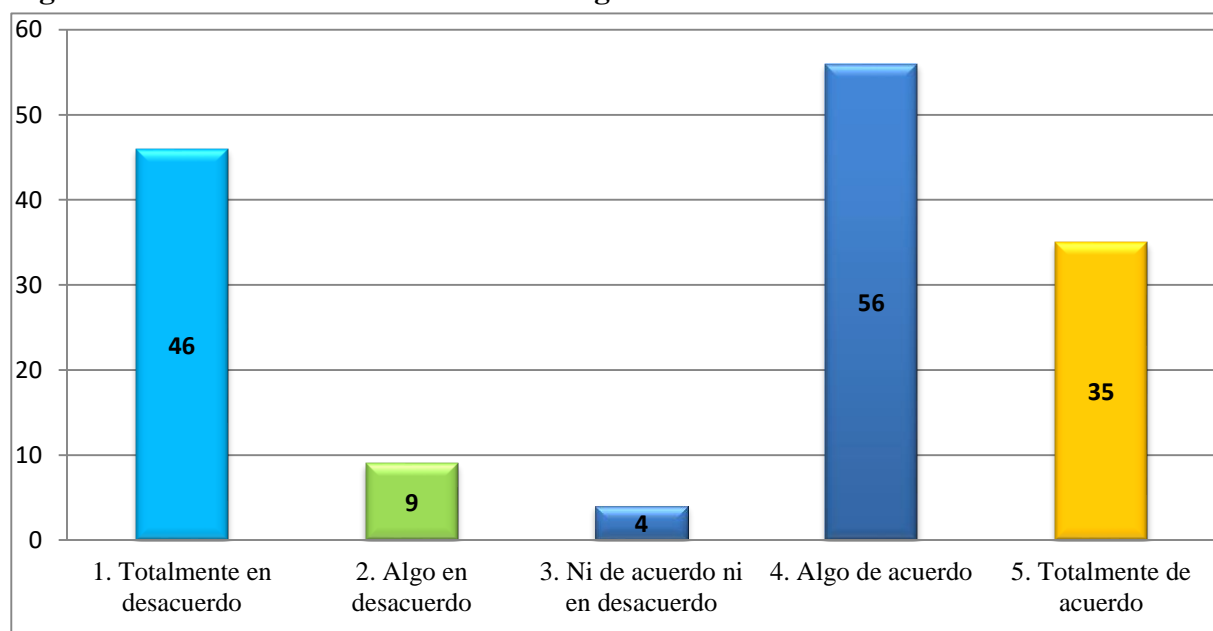
están algo de acuerdo que los actos de violencia (gritos, empujones insultos) son tolerables cuando se justifican. La violencia no es una forma aceptable de resolver conflictos ni una expresión legítima de poder o control. Es importante educar a las personas sobre los derechos fundamentales en las relaciones de pareja, fomentar la empatía y promover alternativas pacíficas para la resolución de conflictos.

**Tabla 4. Permanencia en la relación con agresión.**

Ítem 4	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
Si recibe amenazas de su pareja continuaría en la relación sentimental, convivencial o conyugal.	1. Totalmente en desacuerdo	46	31%
	2. Algo en desacuerdo	9	6%
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	3%
	4. Algo de acuerdo	56	37%
	5. Totalmente de acuerdo	35	23%
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 4. Permanencia en la relación con agresión.**



**Nota:** Elaboración propia

**Interpretación:** De tabla 4 que contiene la siguiente premisa: Si recibe amenazas de su pareja continuaría en la relación sentimental, convivencial o conyugal, se desprende que para el 31% de ciudadanas encuestadas están totalmente en desacuerdo, un 6% de ciudadanas encuestadas están algo en desacuerdo, un 3% de ciudadanas encuestadas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 37% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo y un 23% de ciudadanas encuestadas están en totalmente de acuerdo, entonces en su mayoría de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo que si recibe amenazas de su pareja continuaría en la relación sentimental, convivencial o conyugal. Es alarmante que una proporción significativa de las encuestadas muestre cierto grado de aceptación o justificación hacia la permanencia en una relación abusiva o violenta. Las amenazas son una forma de violencia emocional y coerción, y es inaceptable que alguien se sienta obligado o atrapado en una relación donde se enfrenta a tal situación. La tolerancia a las amenazas en una relación de pareja perpetúa el ciclo de abuso y puede tener consecuencias graves para la seguridad y el bienestar de las personas involucradas

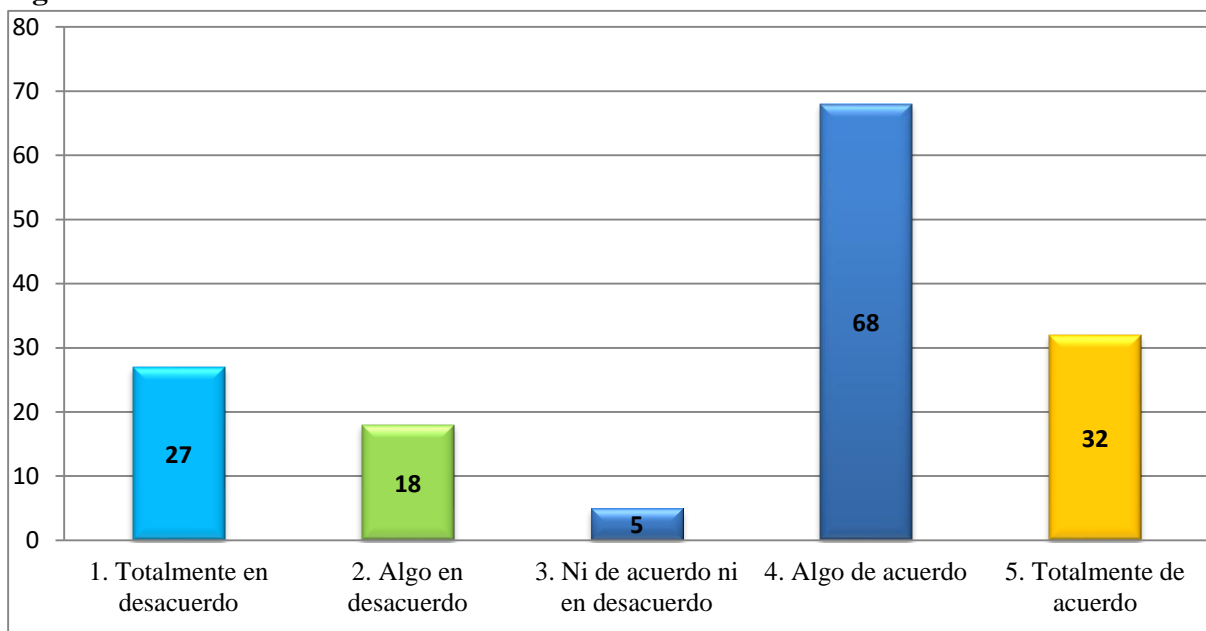
**Tabla 5. Factor económico.**

<b>Ítem 5</b>	<b>Escala de calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>El factor económico es una razón por el cual se mantiene junto a su pareja</b>	1. Totalmente en desacuerdo	27	<b>18%</b>
	2. Algo en desacuerdo	18	<b>12%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	<b>3%</b>
	4. Algo de acuerdo	68	<b>46%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	32	<b>21%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022



**Figura 5. Factor económico.**



**Nota:** Elaboración propia

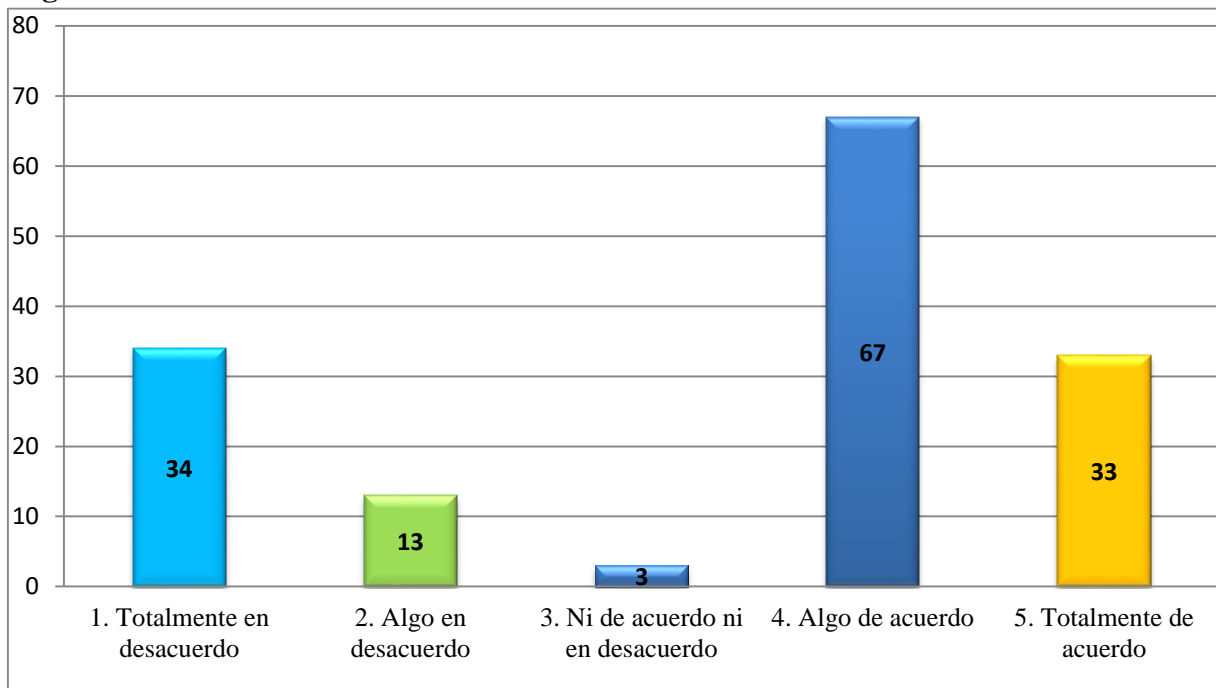
**Interpretación:** De tabla 5 que contiene la siguiente premisa: El factor económico es una razón por el cual se mantiene junto a su pareja, convivencial o conyugal, se desprende que para el 18% de ciudadanas encuestadas están totalmente en desacuerdo, un 12% de ciudadanas encuestadas están algo en desacuerdo, un 3% de ciudadanas encuestadas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 46% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo y un 21% de ciudadanas encuestadas están en totalmente de acuerdo, entonces en su mayoría de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo que el factor económico es una razón por el cual se mantiene junto a su pareja. Es importante tener en cuenta que la dependencia económica puede ser una barrera significativa para las personas que desean abandonar una relación abusiva o insatisfactoria. La falta de recursos financieros puede limitar las opciones y la capacidad de buscar independencia y autonomía. Esta realidad se ve agravada en casos donde las personas enfrentan dificultades para acceder a empleo o recursos económicos debido a desigualdades de género, discriminación u otras circunstancias.

**Tabla 6. Motivos económicos de las discusiones.**

Ítem 6	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
Las discusiones en su relación sentimental, conyugal o convivencia se da por el control extremadamente de sus ingresos o el dinero que le entrega.	1. Totalmente en desacuerdo	34	23%
	2. Algo en desacuerdo	13	9%
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	2%
	4. Algo de acuerdo	67	44%
	5. Totalmente de acuerdo	33	22%
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022.

**Figura 6. Motivos económicos de las discusiones de la libertad asistida.**



**Nota:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De tabla 6 que contiene la siguiente premisa: Las discusiones en su relación sentimental, conyugal o convivencia se da por el control extremadamente de sus ingresos o el

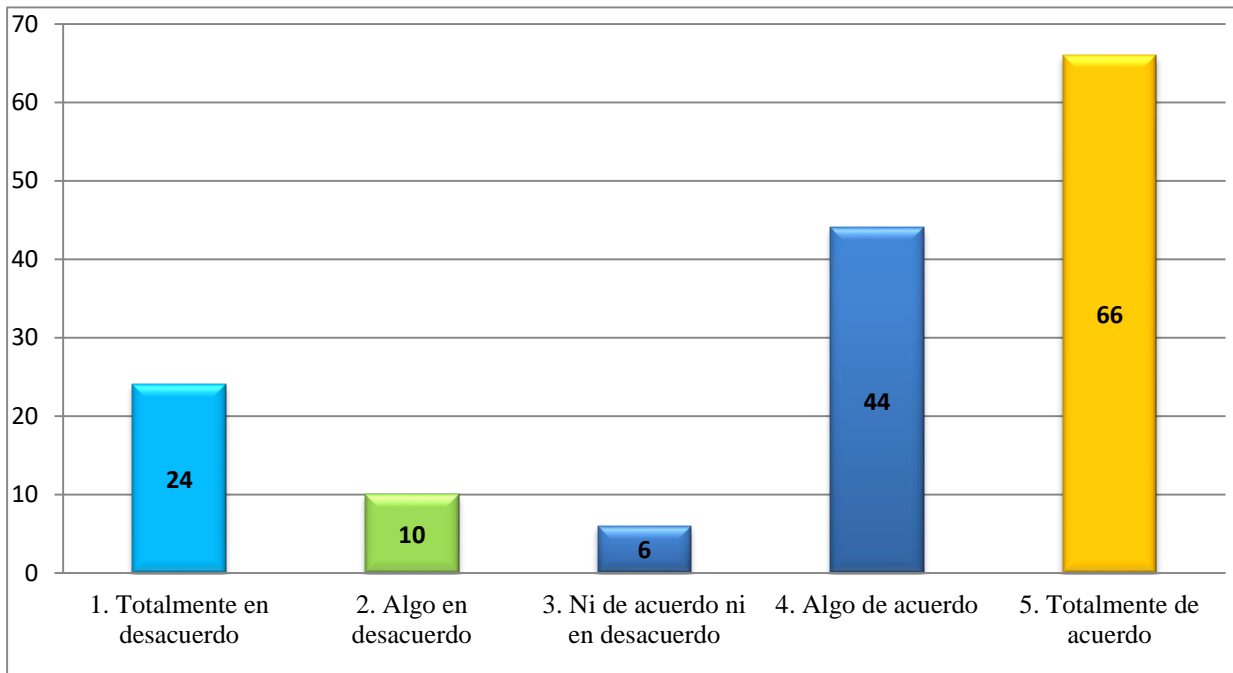
dinero que le entrega, se desprende que para el 23% de ciudadanas encuestadas están totalmente en desacuerdo, un 9% de ciudadanas encuestadas están algo en desacuerdo, un 2% de ciudadanas encuestadas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 44% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo y un 22% de ciudadanas encuestadas están en totalmente de acuerdo, entonces en su mayoría de ciudadana encuestadas están algo de acuerdo que las discusiones en su relación sentimental, conyugal o convivencia se da por el control extremadamente de sus ingresos o el dinero que le entrega. Estos datos revelan que una proporción significativa de las participantes percibe una relación entre el control económico y las discusiones en sus relaciones íntimas. El control económico se refiere a situaciones en las que una persona ejerce poder y control sobre los ingresos y los recursos económicos de su pareja, restringiendo su acceso a dinero o tomando decisiones financieras unilaterales. Este tipo de dinámica puede tener consecuencias negativas en una relación, ya que crea desequilibrios de poder y puede generar conflictos constantes.

**Tabla 7. Control de la relación.**

<b>Ítem 7</b>	<b>Escala de calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Quien aporta o tiene mayores ingresos tiene la última palabra o decisión en una relación sentimental.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	24	<b>16%</b>
	2. Algo en desacuerdo	10	<b>7%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	<b>4%</b>
	4. Algo de acuerdo	44	<b>29%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	66	<b>44%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 7. Control de la relación.**



**Nota:** Elaboración propia.

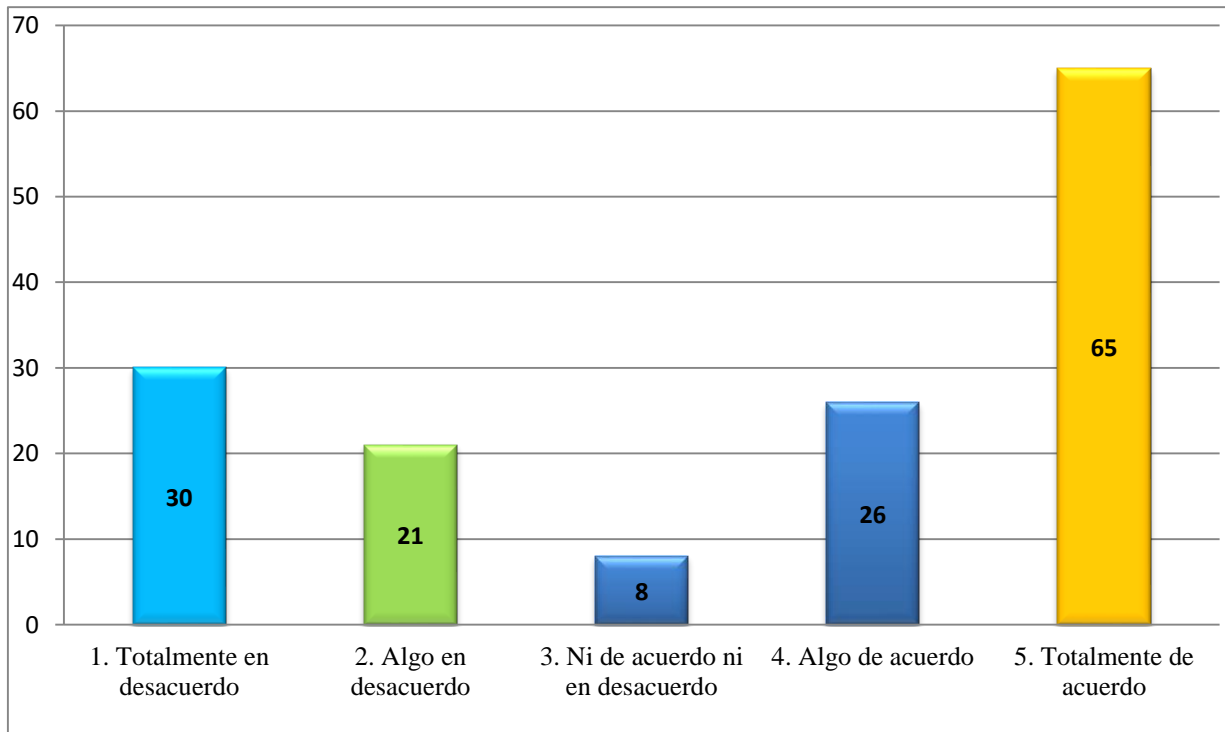
**Interpretación:** De tabla 7 que contiene la siguiente premisa: Quien aporta o tiene mayores ingresos tiene la última palabra o decisión en una relación sentimental, se desprende que para el 16% de ciudadanas encuestadas están totalmente en desacuerdo, un 7% de ciudadanas encuestadas están algo en desacuerdo, un 4% de ciudadanas encuestadas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 29% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo y un 44% de ciudadanas encuestadas están en totalmente de acuerdo, entonces en su mayoría de ciudadanas encuestadas están totalmente de acuerdo que quien aporta o tiene mayores ingresos tiene la última palabra o decisión en una relación sentimental. Es fundamental reconocer que una relación saludable se basa en el respeto mutuo, la igualdad de poder y la toma de decisiones conjunta. La contribución económica no debería ser un factor determinante en la capacidad de una persona para tener voz y voto en una relación.

**Tabla 8. Dependencia económica.**

Ítem 8	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
<b>Creo que sería difícil sobresalir si no tengo una pareja para que me apoyen con los gastos y a cubrir mis necesidades básicas.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	10	7%
	2. Algo en desacuerdo	18	12%
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	1%
	4. Algo de acuerdo	41	27%
	5. Totalmente de acuerdo	79	53%
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 8. Dependencia económica.**



**Nota:** Elaboración propia.

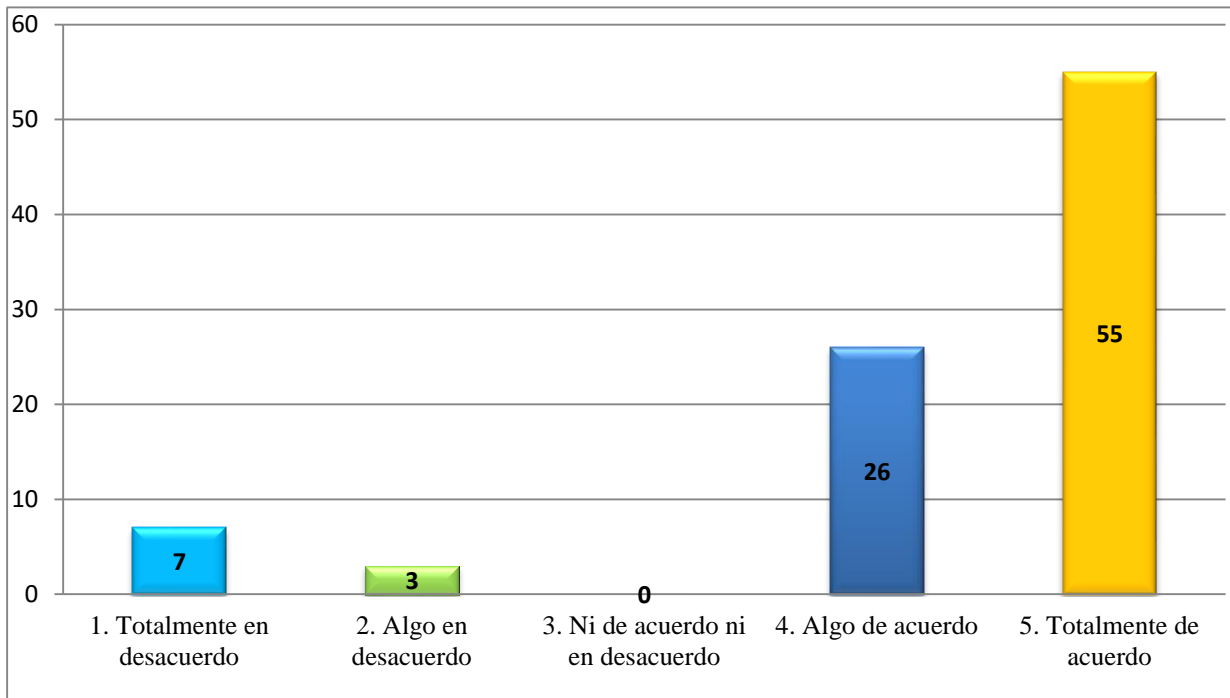
**Interpretación:** De tabla 8 que contiene la siguiente premisa: Creo que sería difícil sobresalir si no tengo una pareja para que me apoyen con los gastos y a cubrir mis necesidades básicas, se desprende que para el 7% de ciudadanas encuestadas están totalmente en desacuerdo, un 12% de ciudadanas encuestadas están algo en desacuerdo, un 1% de ciudadanas encuestadas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 27% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo y un 53% de ciudadanas encuestadas están en totalmente de acuerdo, entonces en su mayoría de ciudadanas encuestadas están totalmente de acuerdo que sería difícil sobresalir si no tengo una pareja para que me apoyen con los gastos y a cubrir mis necesidades básicas. Es importante fomentar la educación financiera en las mujeres, brindándoles las herramientas y oportunidades necesarias para desarrollar sus habilidades y emprender sus propios proyectos. Además, es esencial crear un entorno social y laboral inclusivo que valore y reconozca el potencial de las mujeres, sin depender del apoyo económico de una pareja.

**Tabla 9. Confianza a las instituciones.**

<b>Ítem 9</b>	<b>Escala de calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>No confió en las instituciones como la Policía, Ministerio Público y Poder Judicial porque no hacen su trabajo de forma eficiente.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	30	<b>20%</b>
	2. Algo en desacuerdo	21	<b>14%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	<b>5%</b>
	4. Algo de acuerdo	26	<b>17%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	65	<b>44%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada vía Google forms en octubre de 2022.

**Figura 9. Confianza a las instituciones**



**Nota:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De tabla 9 que contiene la siguiente premisa: No confió en las instituciones como la Policía, Ministerio Público y Poder Judicial porque no hacen su trabajo de forma eficiente., se desprende que para el 20% de ciudadanas encuestadas están totalmente en desacuerdo, un 14% de ciudadanas encuestadas están algo en desacuerdo, un 5% de ciudadanas encuestadas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 17% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo y un 44% de ciudadanas encuestadas están en totalmente de acuerdo, entonces en su mayoría de ciudadanas encuestadas están totalmente de acuerdo que no confió en las instituciones mencionadas.

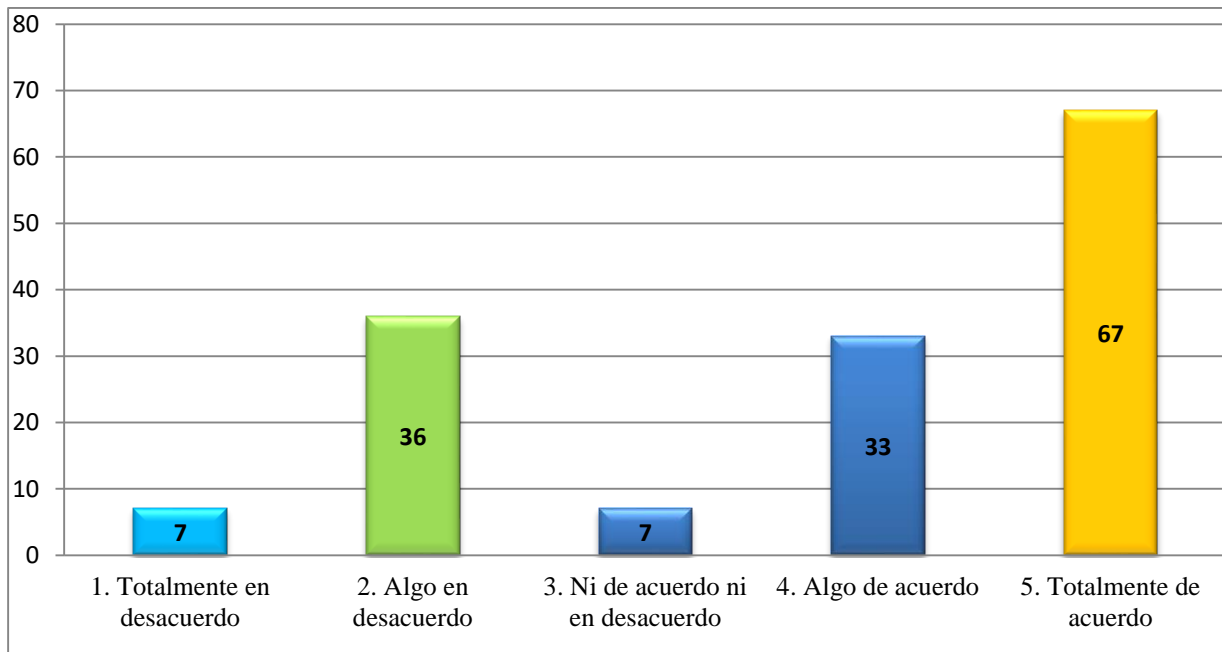
La confianza en las instituciones es fundamental, cuando las ciudadanas no confían en las instituciones encargadas de proteger sus derechos y garantizar su seguridad, se genera un sentimiento de vulnerabilidad e impunidad. Esto puede tener consecuencias negativas, como la falta de denuncia de delitos y la falta de acceso a la justicia.

**Tabla 10. Causas de desconfianza.**

Ítem 10	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
No denunciaría porque creo que sería una pérdida de tiempo y dinero.	1. Totalmente en desacuerdo	7	5%
	2. Algo en desacuerdo	36	24%
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	5%
	4. Algo de acuerdo	33	22%
	5. Totalmente de acuerdo	67	44%
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 10. Causas de desconfianza.**



**Nota:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De tabla 10 que contiene la siguiente premisa: No denunciaría porque creo que sería una pérdida de tiempo y dinero, se desprende que para el 5% de ciudadanas



encuestadas están totalmente en desacuerdo, un 24% de ciudadanas encuestadas están algo en desacuerdo, un 5% de ciudadanas encuestadas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 22% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo y un 44% de ciudadanas encuestadas están en totalmente de acuerdo, entonces en su mayoría de ciudadanas encuestadas están totalmente de acuerdo que no denunciaría porque creo que sería una pérdida de tiempo y dinero. Esta percepción generalizada puede tener diversas causas, como la falta de resultados previos en casos similares, la desconfianza en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley o el temor a las consecuencias negativas de presentar una denuncia. Es importante abordar estas preocupaciones y brindar información clara y accesible sobre los procesos de denuncia, los derechos de las víctimas y los recursos disponibles para apoyarlas. Es fundamental destacar la importancia de denunciar los delitos, no solo para buscar justicia individual, sino también para proteger a otras posibles víctimas y contribuir a la prevención y el combate de la delincuencia en general. Además, es necesario trabajar en la mejora del sistema de justicia, garantizando la eficiencia y la transparencia, así como promoviendo la confianza entre ellas.

**Tabla 11. Barreras institucionales.**

<b>Ítem 11</b>	<b>Escala de calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Las instituciones nos presentan muchas barreras para interponer una denuncia por una agresión física.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	16	<b>10%</b>
	2. Algo en desacuerdo	25	<b>17%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	<b>5%</b>
	4. Algo de acuerdo	68	<b>45%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	34	<b>23%</b>

---

**TOTAL**

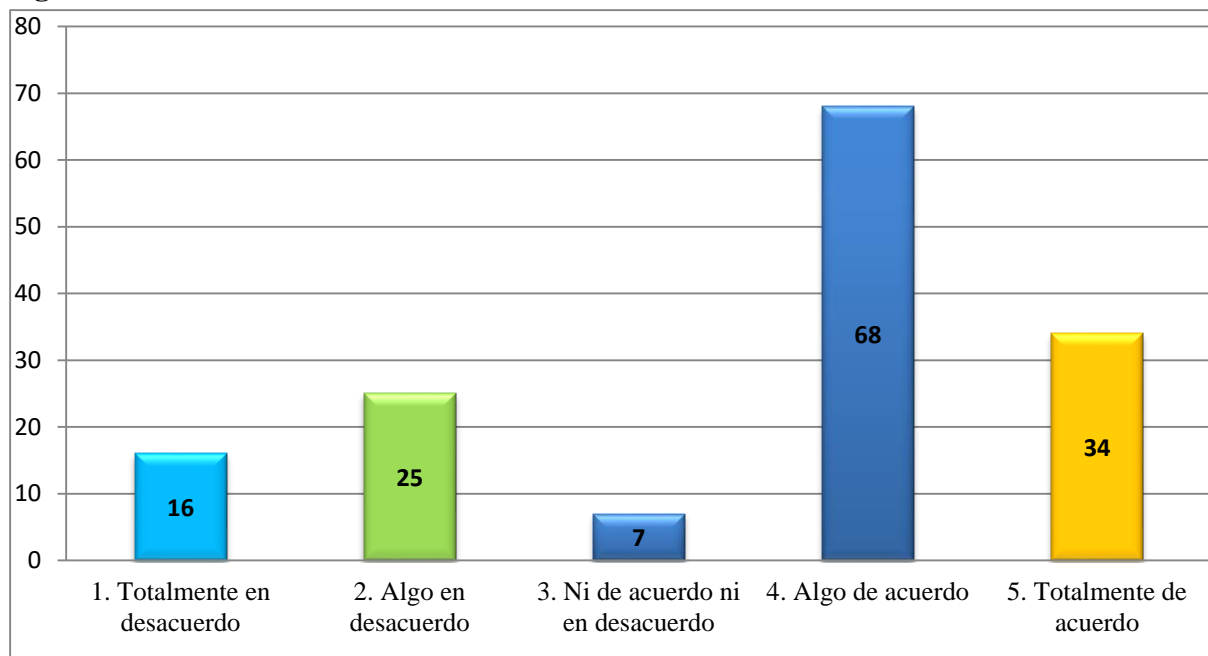
**150**

**10%**

---

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 11. Barreras institucionales.**



**Nota:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De tabla 11 que contiene la siguiente premisa: Las instituciones nos presentan muchas barreras para interponer una denuncia por una agresión física, se desprende que para el 10% de ciudadanas encuestadas están totalmente en desacuerdo, un 17% de ciudadanas encuestadas están algo en desacuerdo, un 5% de ciudadanas encuestadas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 45% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo y un 23% de ciudadanas encuestadas están en totalmente de acuerdo, entonces en su mayoría de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo que las instituciones nos presentan muchas barreras para interponer una denuncia por una agresión física. Las barreras institucionales pueden manifestarse de diversas formas, como la falta de información clara sobre los procedimientos de denuncia, la burocracia excesiva, la insuficiencia de recursos y personal capacitado, así como la falta de sensibilidad y apoyo hacia las víctimas. Estas barreras pueden

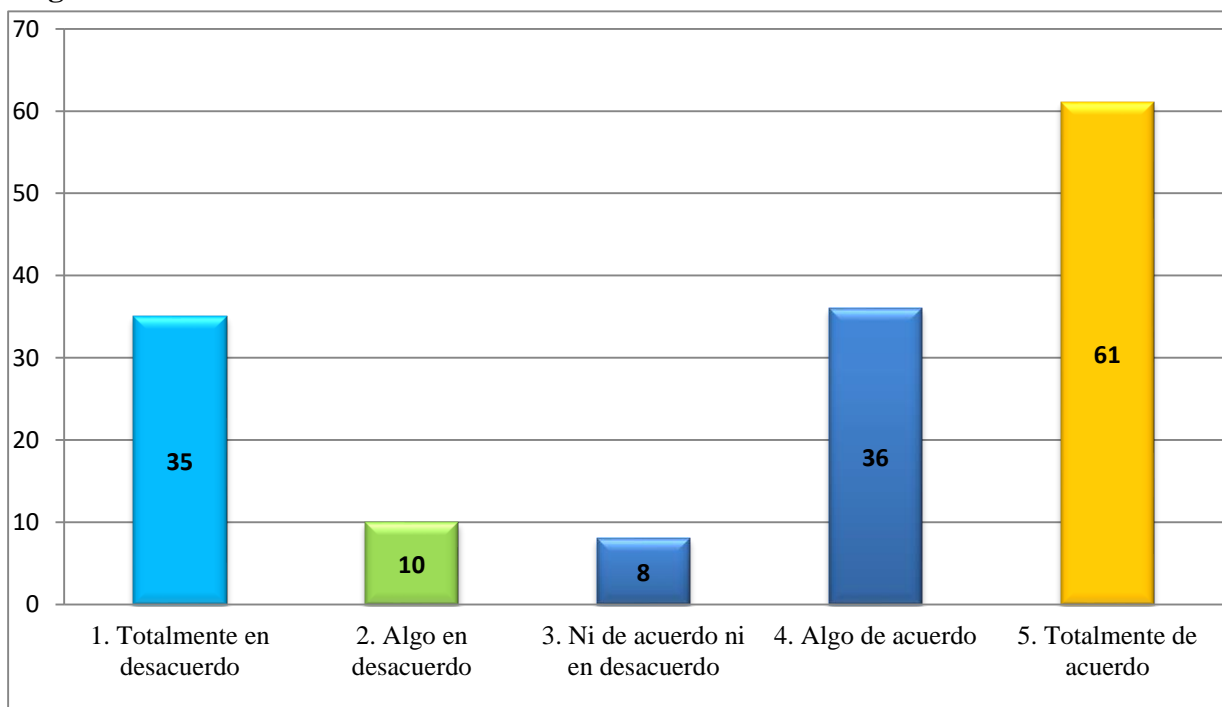
tener un impacto negativo en la confianza de las ciudadanas en las instituciones encargadas de brindar protección y justicia.

**Tabla 12. Barreras de acceso.**

Ítem 12	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
<b>Las instituciones no tienen personal adecuado para recibir las denuncias ni para emitir las medidas de protección.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	35	<b>23%</b>
	2. Algo en desacuerdo	10	<b>7%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	<b>5%</b>
	4. Algo de acuerdo	36	<b>24%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	61	<b>41%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 12. Barreras de acceso.**



**Nota:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De tabla 12 que contiene la siguiente premisa: Las instituciones no tiene personal adecuado para recibir las denuncias ni para emitir las medidas de protección, se desprende que para el 23% de ciudadanas encuestadas están totalmente en desacuerdo, un 7% de ciudadanas encuestadas están algo en desacuerdo, un 5% de ciudadanas encuestadas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 24% de ciudadanas encuestadas están algo de acuerdo y un 41% de ciudadanas encuestadas están en totalmente de acuerdo, en razón al porcentaje más alto, están totalmente de acuerdo que las instituciones no tiene personal adecuado para recibir las denuncias ni para emitir las medidas de protección. Es fundamental abordar estas deficiencias y garantizar que las instituciones cuenten con personal capacitado, suficiente y comprometido para recibir denuncias y emitir medidas de protección. Esto implica la mejora de la formación del personal, la asignación adecuada de recursos, la implementación de protocolos claros y eficientes, así como la promoción de una cultura institucional que priorice la atención y protección de las víctimas.

#### 4.1.2. Resultados de la encuesta aplicada a los agremiados del CAH

### RESULTADOS DEL CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE AUMENTO DEL DELITO DE FEMINICIDIO

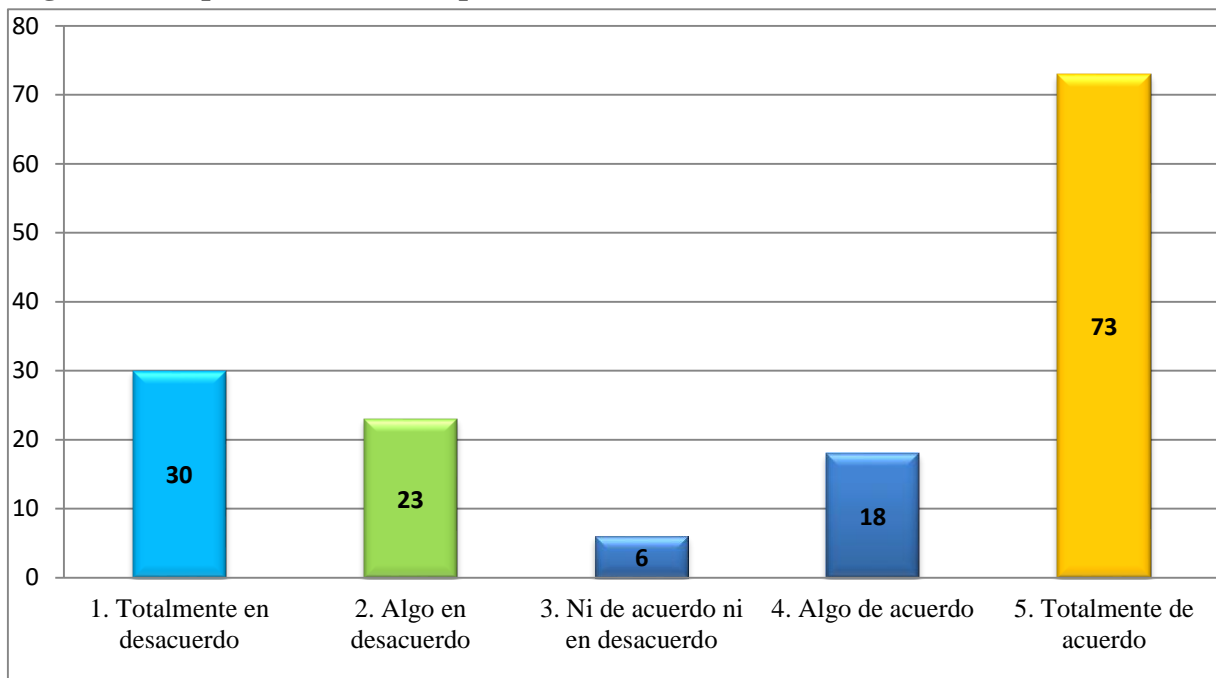
**Tabla 13. Implicancias de los aspectos sociales.**

Ítem 1	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
Los aspectos sociales donde se desarrolla la relación de pareja influyen en el aumento de los hechos de feminicidio.	1. Totalmente en desacuerdo	30	20%
	2. Algo en desacuerdo	23	15%
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	4%
	4. Algo de acuerdo	18	12%

5. Totalmente de acuerdo	73	49%
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022.

**Figura 13. Implicancias de los aspectos sociales.**



**Nota:** Elaboración propia

**Interpretación:** De tabla 13 que contiene la siguiente premisa: Los aspectos sociales donde se desarrolla la relación de pareja influyen en el aumento de los hechos de feminicidio, se desprende que para el 20% de abogados encuestados están totalmente en desacuerdo, un 15% de abogados encuestados están algo en desacuerdo, un 4% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 12% están algo de acuerdo y un 49% de abogados encuestados están en totalmente de acuerdo, lo cual permite concluir que los aspectos sociales donde se desarrolla la relación de pareja influyen en el aumento de los hechos de feminicidio. La influencia de los aspectos sociales en el aumento de los feminicidios ha sido ampliamente estudiada y reconocida en el ámbito académico y de investigación. Los estereotipos nocivos, la falta de apoyo para las

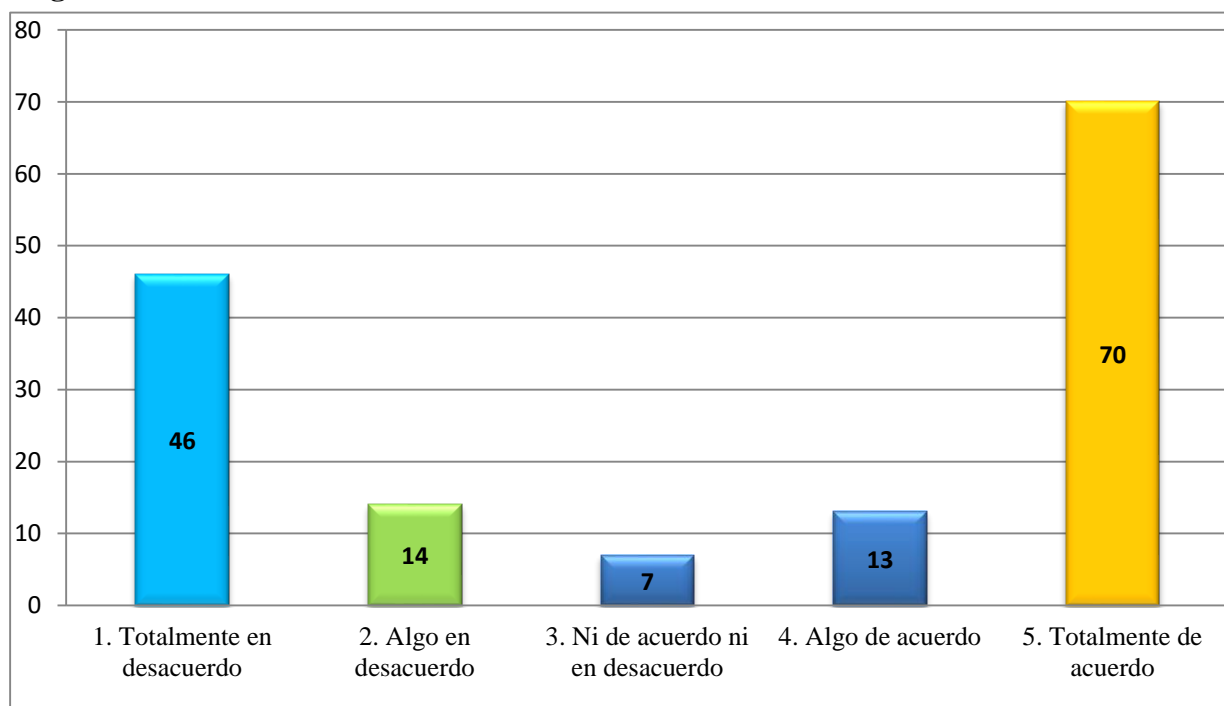
víctimas, así como la tolerancia hacia la violencia, son algunos de los factores sociales que coadyuvan a la escalada de la violencia de género.

**Tabla 14. Tolerancia social**

Ítem 2	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
<b>La tolerancia social de la violencia en contra de las mujeres influyen en el aumento de los hechos de feminicidio.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	46	<b>31%</b>
	2. Algo en desacuerdo	14	<b>9%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	<b>5%</b>
	4. Algo de acuerdo	13	<b>9%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	70	<b>46%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 14. Tolerancia social**



**Nota:** Elaboración propia.

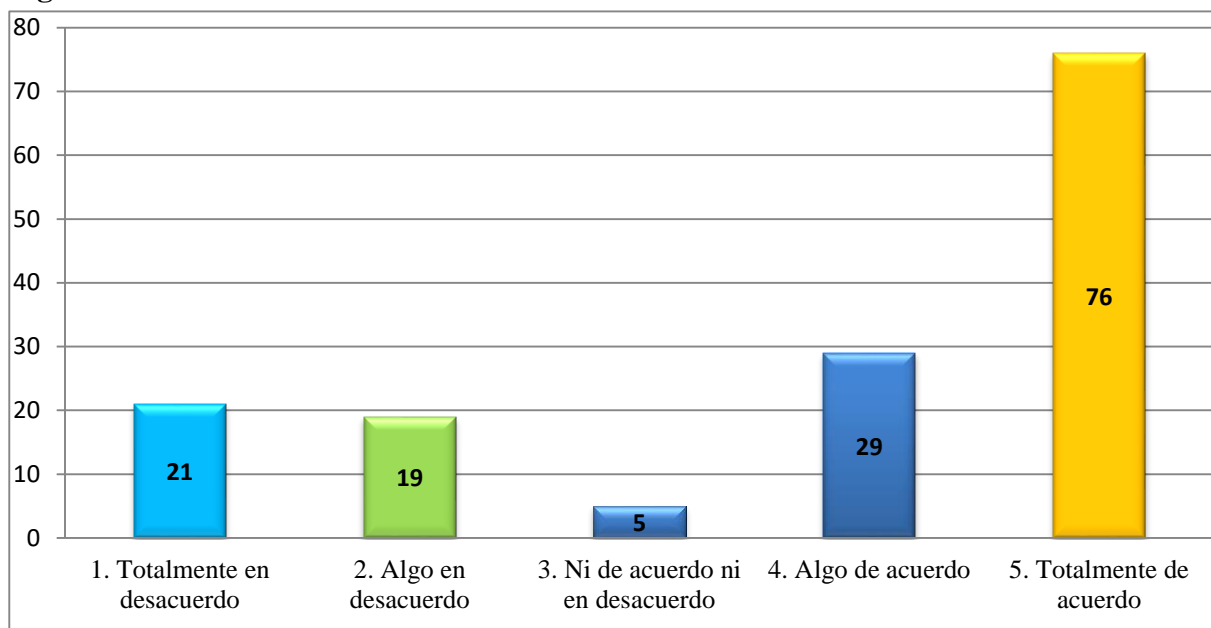
**Interpretación:** De tabla 14 que contiene la siguiente premisa: La tolerancia social de la violencia en contra de las mujeres influyen en el aumento de los hechos de feminicidio, se desprende que para el 31% de abogados encuestados están totalmente en desacuerdo, un 9% están algo en desacuerdo, un 5% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 9% están algo de acuerdo y un 46% de ellos están en totalmente de acuerdo, en razón de los datos proporcionados tomamos en cuenta a lo último referido en relación a esta premisa. Es fundamental incentivar la igualdad de género, fomentar relaciones saludables y respetuosas, y desafiar los estereotipos y normas culturales que perpetúan la violencia. Además, es necesario fortalecer los mecanismos legales y los sistemas de justicia para garantizar una respuesta efectiva ante este problema, y garantizar una adecuada protección a las víctimas.

**Tabla 15. Riesgo de hecho de feminicidio.**

<b>Ítem 3</b>	<b>Escala de calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Existe una alta probabilidad de que las denuncian por el delito de agresiones en contra de la mujer e integrantes del grupo familiar terminaran en un hecho de feminicidio.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	21	<b>14%</b>
	2. Algo en desacuerdo	19	<b>13%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	<b>3%</b>
	4. Algo de acuerdo	29	<b>19%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	76	<b>51%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 15. Efectividad de la reinserción social.**



**Nota:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De tabla 15 que contiene la siguiente premisa: Existe una alta probabilidad de que las denuncias por el delito de agresiones en contra de la mujer e integrantes del grupo familiar terminaran en un hecho de feminicidio, se desprende que para el 14% de abogados encuestados están totalmente en desacuerdo, un 13% están algo en desacuerdo, un 3% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 19% están algo de acuerdo y un 51% de la muestra encuestada están en totalmente de acuerdo, motivo por el cual nos quedamos con el último dato proporcionado por ser el porcentaje más alto en razón a la premisa señalada. La relación entre las denuncias por agresiones y los feminicidios es un tema complejo y multidimensional. Existen diversos factores que pueden contribuir a que una denuncia por agresión termine en feminicidio, por ello es fundamental abordar esta problemática desde una perspectiva integral que incluya la implementación de políticas y programas que fortalezcan los sistemas de justicia, mejoren la atención a las víctimas, promuevan la sensibilización y la educación en género, y fomenten la prevención de la violencia.

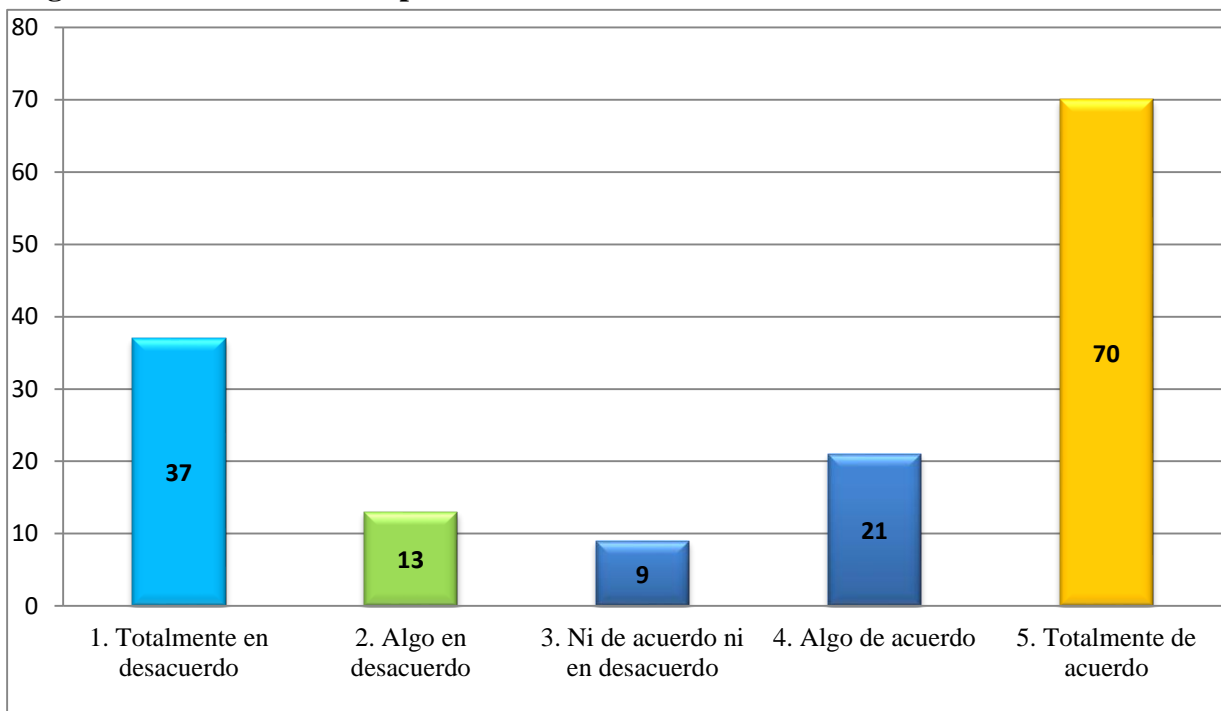


**Tabla 16. Influencia de los problemas sociales.**

Ítem 4	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
Los problemas de alcoholismo, consumo de drogas, inestabilidad emocional influye en el aumento de los hechos de feminicidio	1. Totalmente en desacuerdo	37	25%
	2. Algo en desacuerdo	13	9%
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	6%
	4. Algo de acuerdo	21	14%
	5. Totalmente de acuerdo	70	46%
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 16. Influencia de los problemas sociales de la reinserción familiar.**



**Nota:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De tabla 16 que contiene la siguiente premisa: Los problemas de alcoholismo, consumo de drogas, inestabilidad emocional influye en el aumento de los hechos

de feminicidio, se desprende que para el 25% de abogados encuestados están totalmente en desacuerdo, un 9% están algo en desacuerdo, un 6% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 14% están algo de acuerdo y un 46% de abogados encuestados están en totalmente de acuerdo, por lo que el porcentaje más alto refiere que estos factores influye en el aumento de los hechos de feminicidio, ello puede generar situaciones de mayor vulnerabilidad para las mujeres, aumentando el riesgo de violencia y, en algunos casos, de feminicidio. Estos problemas pueden estar asociados con comportamientos violentos, impulsividad, desregulación emocional y dificultades en las relaciones interpersonales.

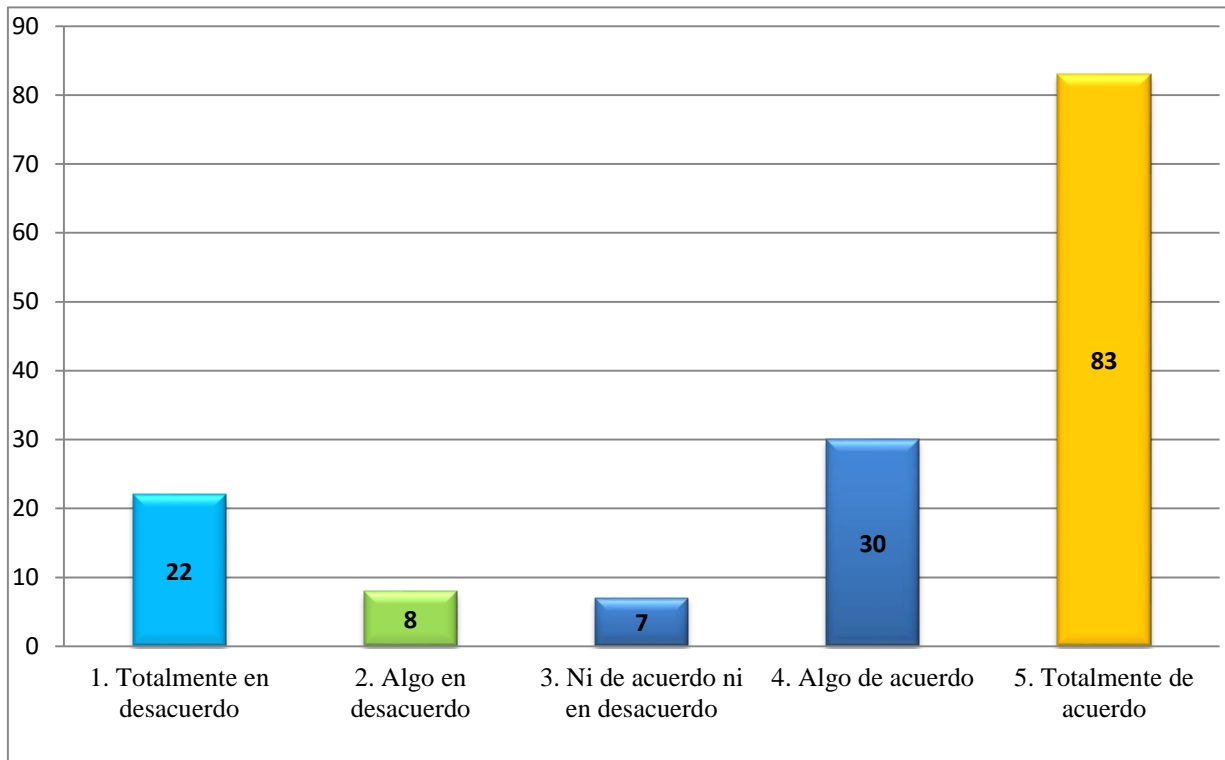
Es importante abordar estos problemas desde una perspectiva integral, brindando atención médica, psicológica y social a las personas que los padecen, así como promoviendo programas de prevención y educación que aborden las causas subyacentes del consumo de sustancias y la inestabilidad emocional.

**Tabla 17. Influencia de los aspectos culturales.**

<b>Ítem 5</b>	<b>Escala de calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Los aspectos culturales de la víctima y el agresor influyen en el aumento de los hechos de feminicidio</b>	1. Totalmente en desacuerdo	22	<b>15%</b>
	2. Algo en desacuerdo	8	<b>5%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	<b>5%</b>
	4. Algo de acuerdo	30	<b>20%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	83	<b>55%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022.

**Figura 17. Influencia de los aspectos culturales**



**Nota:** Elaboración propia.

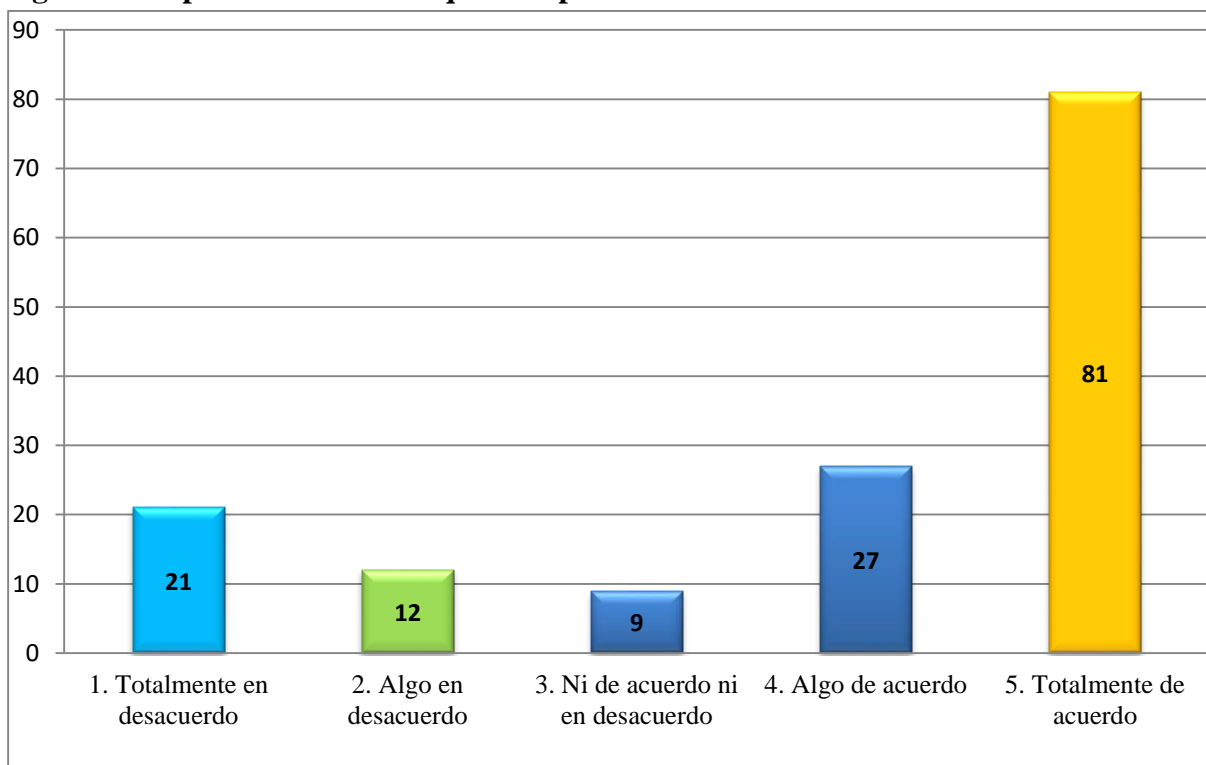
**Interpretación:** De tabla 17 que refiere lo siguiente: Los aspectos culturales de la víctima y el agresor influyen en el aumento de los hechos de feminicidio, se desprende que para el 15% de abogados encuestados están totalmente en desacuerdo, un 5% están algo en desacuerdo, un 5% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 20% están algo de acuerdo y un 55% de la muestra encuestada están en totalmente de acuerdo, por lo que el mayor porcentaje refiere que de acuerdo que los aspectos culturales de la víctima y el agresor influyen en el aumento de los hechos de feminicidio. Estos porcentajes indican una fuerte convicción de que los aspectos culturales desempeñan un papel relevante en la incidencia de los feminicidios y requieren una atención adecuada en las estrategias de prevención y abordaje de la violencia de género.

**Tabla 18. Tipos de feminicidio que más prevalece.**

Ítem 6	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
<b>Los feminicidios que más prevalecen en la actualidad han sido ocasionados por los cónyuges de la víctima</b>	1. Totalmente en desacuerdo	21	<b>14%</b>
	2. Algo en desacuerdo	12	<b>8%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	<b>6%</b>
	4. Algo de acuerdo	27	<b>18%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	81	<b>54%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 18. Tipos de feminicidio que más prevalece.**



**Nota:** Elaboración propia.

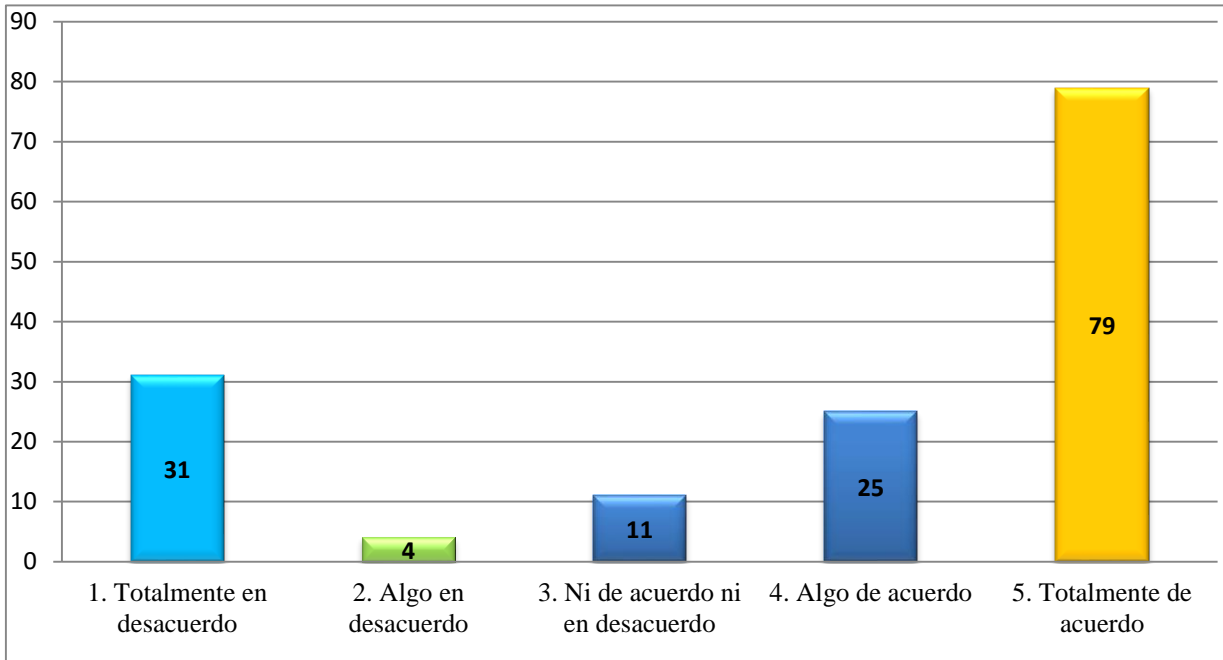
**Interpretación:** De tabla 18 que contiene la siguiente premisa: Los feminicidios que más prevalecen en la actualidad han sido ocasionados por los cónyuges de la víctima, se desprende que para el 14% de abogados encuestados están totalmente en desacuerdo, un 8% están algo en desacuerdo, un 6% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 18% de ellos están algo de acuerdo y un 54% de la muestra encuestada están en totalmente de acuerdo, motivo por el cual se señala como acuerdo mayoritario, el último dato mencionado. Es importante destacar que, aunque estos resultados reflejen una tendencia, no se puede generalizar a todos los casos de feminicidio, ya que cada situación es única y compleja. Existen diversos factores que pueden contribuir a los feminicidios, como la violencia doméstica, los conflictos familiares, los trastornos mentales, entre otros. Es fundamental abordar estos problemas de manera integral y promover estrategias de prevención, detección temprana y atención adecuada a las víctimas.

**Tabla 19. Delito de feminicidio íntimo.**

<b>Ítem 7</b>	<b>Escala de calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>El delito de feminicidio íntimo tiene relación con el factor económico dentro de la convivencia.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	31	<b>21%</b>
	2. Algo en desacuerdo	4	<b>3%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	<b>7%</b>
	4. Algo de acuerdo	25	<b>17%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	79	<b>52%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022.

**Figura 19. Delito de feminicidio íntimo.**



**Nota:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De tabla 19 que contiene la siguiente premisa: El feminicidio tiene lazos muy estrechos con el factor económico dentro de la unión de hecho, se desprende que para el 21% de abogados encuestados están totalmente en desacuerdo, un 3% están algo en desacuerdo, un 7% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 17% están algo de acuerdo y un 52% de ellos están en totalmente de acuerdo, motivo por el cual nos quedamos con el último dato estadístico. Este resultado indica que la mayoría de los abogados encuestados consideran que el factor económico desempeña un papel significativo en los casos de feminicidio. Es fundamental examinar más a fondo las razones detrás de esta opinión y analizar cómo se manifiesta esta relación en la práctica.

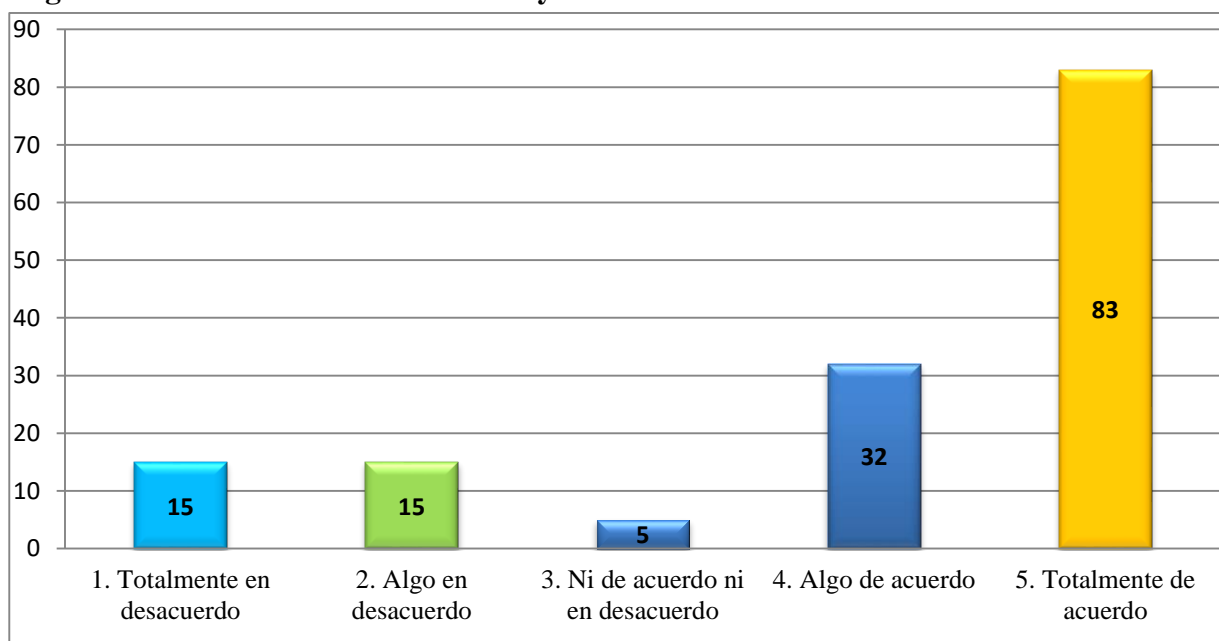
**Tabla 20. Influencia de la educación y los valores.**

Ítem 8	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
	1. Totalmente en desacuerdo	15	10%

<b>La educación y la carencia de valores influyen en el aumento de los hechos de feminicidio.</b>	2. Algo en desacuerdo	15	<b>10%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	<b>3%</b>
	4. Algo de acuerdo	32	<b>21%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	83	<b>56%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 20. Influencia de la educación y los valores.**



**Nota:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De tabla 20 señala : La educación y la carencia de valores influyen en el aumento de los hechos de feminicidio, se desprende que para el 10% de abogados encuestados están totalmente en desacuerdo, un 10% están algo en desacuerdo, un 3% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 21% están algo de acuerdo y un 56% de abogados la muestra encuestada están en totalmente de acuerdo, por lo que se llega a un acuerdo de que la educación y la carencia de valores influyen en el aumento de los hechos de feminicidio. Este resultado indica que la mayoría de los abogados encuestados consideran que la educación y los valores desempeñan un

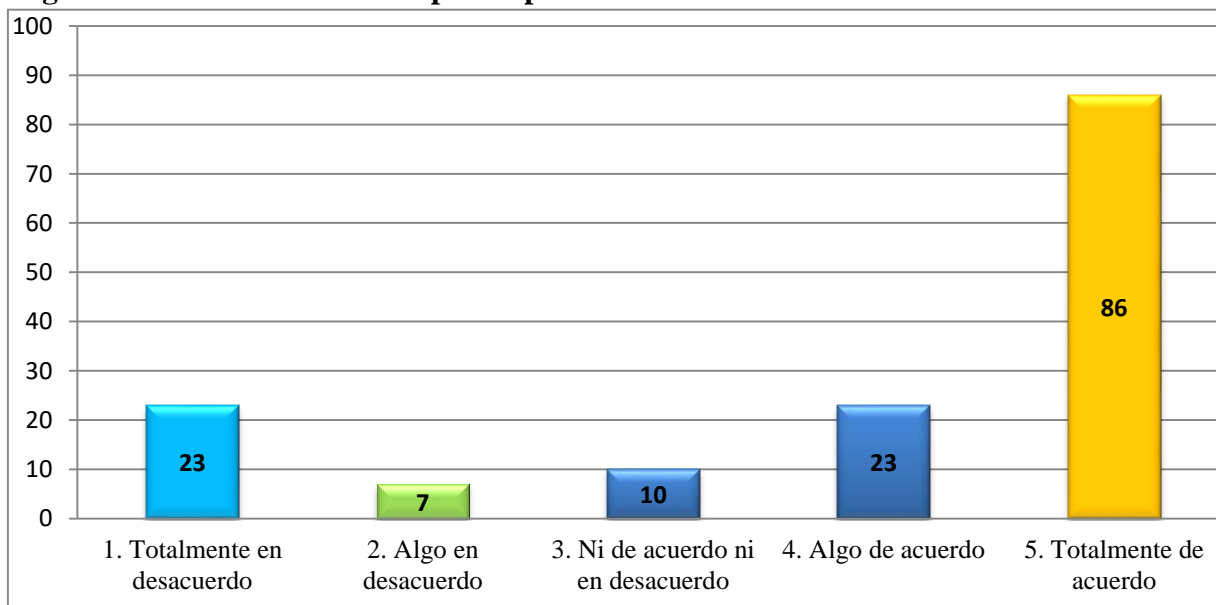
papel importante en la prevención de los feminicidios. Es crucial investigar más a fondo las razones detrás de esta opinión y analizar cómo se puede abordar esta problemática a través de programas educativos, campañas de concientización y promoción de valores que fomenten el respeto y la igualdad de género. Al fomentar la igualdad, el respeto y la empatía desde temprana edad, se pueden sentar las bases para una sociedad más justa y libre de violencia.

**Tabla 21. Influencia de los aspectos personales.**

Ítem 9	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
<b>Los aspectos personales de la víctima y el agresor influyen en el aumento de los hechos de feminicidio.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	23	15%
	2. Algo en desacuerdo	7	5%
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	7%
	4. Algo de acuerdo	23	15%
	5. Totalmente de acuerdo	86	58%
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 21. Influencia de los aspectos personales.**



**Nota:** Elaboración propia.



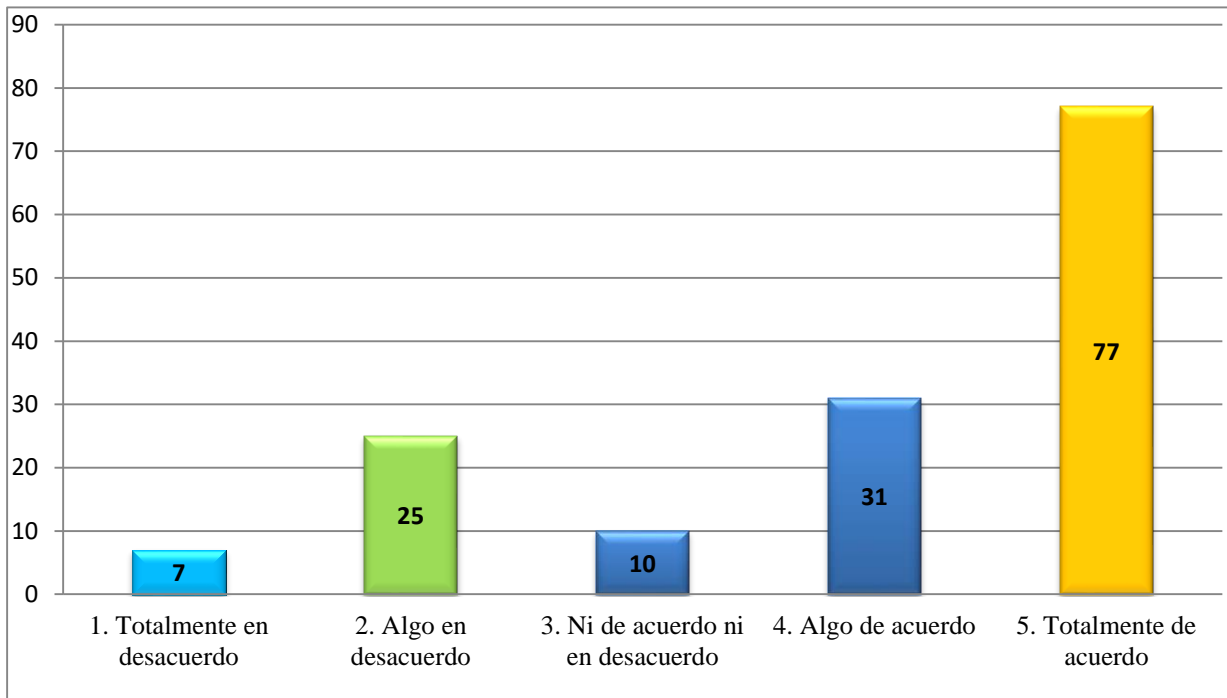
**Interpretación:** De tabla 21 que contiene la siguiente premisa: Los aspectos personales de la víctima y el agresor influyen en el aumento de los hechos de feminicidio, se desprende que para el 15% de abogados encuestados están totalmente en desacuerdo, un 5% están algo en desacuerdo, un 7% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 15% de ellos están algo de acuerdo y un 58% de la muestra encuestada están en totalmente de acuerdo, por lo que el mayor porcentaje señala que los aspectos personales de la víctima y el agresor influyen en el aumento de los hechos de feminicidio. Este resultado indica que la mayoría de los abogados encuestados consideran que los aspectos personales juegan un papel importante en la ocurrencia de los feminicidios. Es necesario investigar más a fondo las razones detrás de esta opinión y analizar cómo se pueden abordar estos aspectos personales para prevenir y reducir los casos de feminicidio. Es importante tener en cuenta que el feminicidio es un fenómeno complejo y multifactorial, si bien los aspectos personales pueden desempeñar un papel relevante, también es necesario considerar otros factores, para adoptar un enfoque integral que aborde todos estos aspectos

**Tabla 22. Violencia familiar.**

<b>Ítem 10</b>	<b>Escala de calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Los hechos de feminicidio son presididos por la violencia de algún familiar.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	7	<b>4%</b>
	2. Algo en desacuerdo	25	<b>17%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	<b>7%</b>
	4. Algo de acuerdo	31	<b>21%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	77	<b>51%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 22. Violencia familiar.**



**Nota:** Elaboración propia.

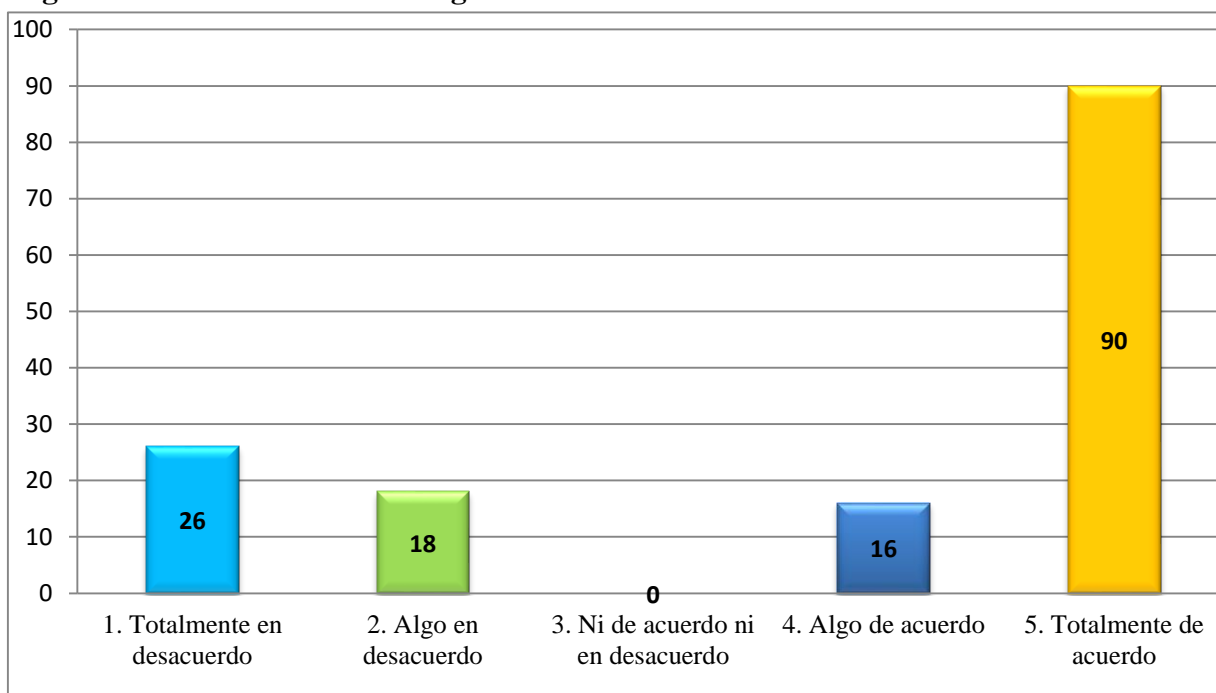
**Interpretación:** De tabla 22: Los hechos de feminicidio son presididos por la violencia de algún familiar, se desprende que para el 4% de abogados encuestados están totalmente en desacuerdo, un 17% de ellos están algo en desacuerdo, un 7% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 21% están algo de acuerdo y un 51% de la muestra encuestada están en totalmente de acuerdo, por lo que se concluye que los hechos de feminicidio son presididos por la violencia de algún familiar. Este resultado indica que la mayoría de los abogados encuestados consideran que la violencia ejercida por algún familiar desempeña un papel principal en los casos de feminicidio. Es necesario investigar más a fondo las razones detrás de esta opinión y analizar cómo se pueden abordar y prevenir estos casos de violencia intrafamiliar. Es importante destacar que el feminicidio es un fenómeno complejo y multifactorial, si bien la violencia de algún familiar puede ser un factor importante, también es necesario considerar otros factores para un enfoque integral y coordinado.

**Tabla 23. Convivencia con el agresor.**

Ítem 11	Escala de calificación	Frecuencia	Porcentaje
Los delitos de feminicidio están aumentando porque la víctima decide seguir conviviendo con el agresor.	1. Totalmente en desacuerdo	26	17%
	2. Algo en desacuerdo	18	12%
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
	4. Algo de acuerdo	16	11%
	5. Totalmente de acuerdo	90	60%
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 23. Convivencia con el agresor.**



**Nota:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De tabla 23 que señala la siguiente premisa: Los delitos de feminicidio están aumentando porque la víctima decide seguir conviviendo con el agresor, se desprende que para el 19% de abogados encuestados están totalmente en desacuerdo, un 12% de ellos están

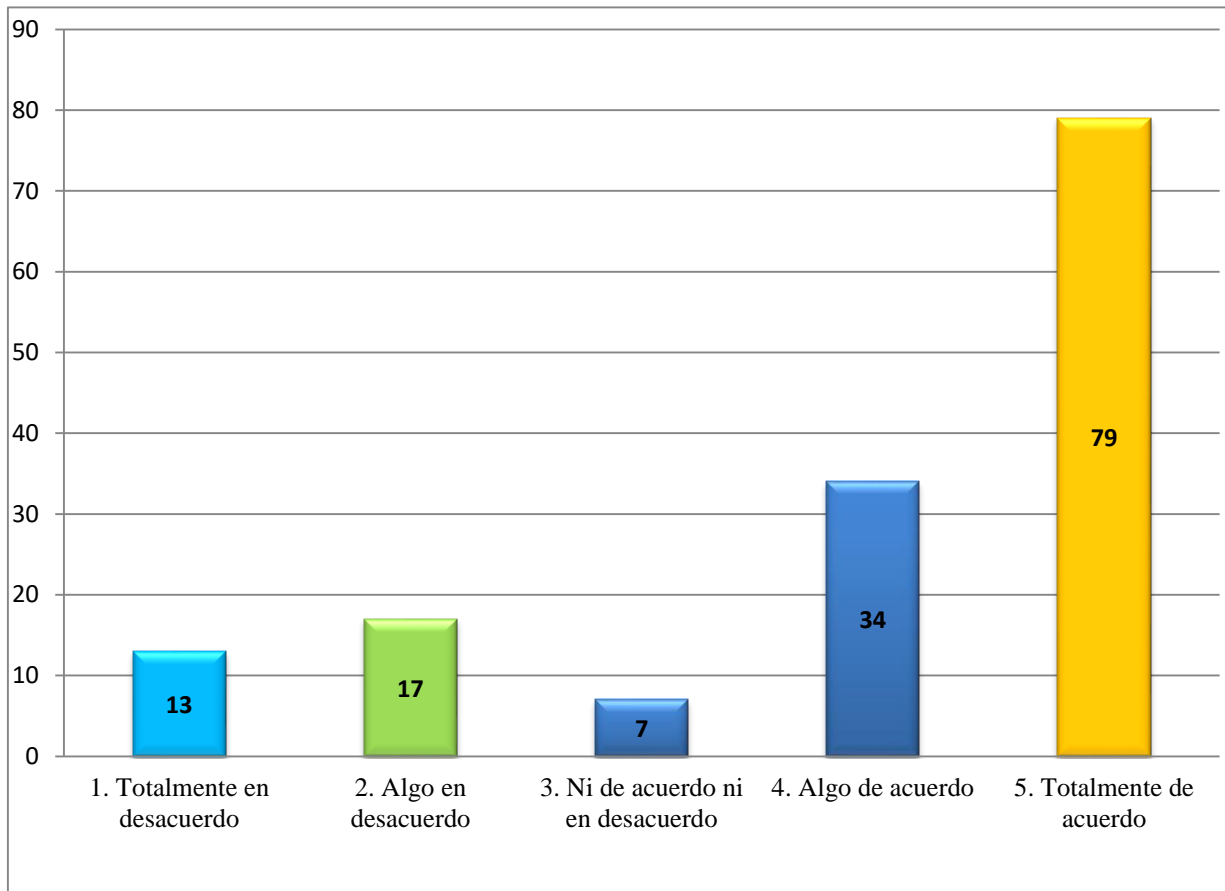
algo en desacuerdo, un 11% están algo de acuerdo y un 60% de la muestra encuestada están en totalmente de acuerdo, por lo que el mayor porcentaje mayoritario refiere que los aspectos personales de la víctima y el agresor influyen en el aumento de los hechos de feminicidio. Esto indica que la mayoría de los abogados encuestados consideran que la persistencia de la violencia está relacionada con la decisión de la víctima de permanecer en una relación abusiva. Es fundamental explorar más a fondo esta perspectiva y buscar soluciones que aborden tanto las barreras externas como las internas que impiden a las víctimas alejarse de sus agresores. Las decisiones de las víctimas de violencia de género son complejas y están influenciadas por múltiples factores, como el miedo, la manipulación, la dependencia emocional y la falta de recursos. Culpar exclusivamente a la víctima puede llevar a la victimización secundaria y perpetuar un ciclo de violencia.

**Tabla 24. Influencia de la educación y los valores.**

<b>Ítem 12</b>	<b>Escala de calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>El delito de feminicidio íntimo tiene relación con la dependencia emocional y baja autoestima de la víctima.</b>	1. Totalmente en desacuerdo	13	<b>9%</b>
	2. Algo en desacuerdo	17	<b>11%</b>
	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	<b>5%</b>
	4. Algo de acuerdo	34	<b>23%</b>
	5. Totalmente de acuerdo	79	<b>52%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicado vía Google forms en octubre de 2022

**Figura 24. Influencia de la educación y los valores.**



**Nota:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De tabla 24 que señala la siguiente premisa: El feminicidio intimo tiene relación con la dependencia emocional y baja autoestima de la víctima, se desprende que para el 21% de la muestra están totalmente en desacuerdo, un 3% están algo en desacuerdo, un 7% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 17% están algo de acuerdo y un 52% están en totalmente de acuerdo, por lo que el porcentaje más alto refiere que el delito de feminicidio intimo tiene relación con la dependencia emocional y baja autoestima de la víctima. Es fundamental abordar la dependencia emocional y trabajar en el empoderamiento de las agraviadas.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### 4.1.1 Aspectos generales

De acuerdo a lo anteriormente señalado, se llevará a cabo con el uso del coeficiente estadística, lo cual se encarga de cuantificar la intensidad de la relación lineal entre dos variables, ello se le conoce como: “coeficiente de correlación de Spearman”  $\rho$  (rho), esto se logra a través del programa estadístico informático denominado SPSS versión 24.0.

El coeficiente de Spearman, se proyecta en la siguiente formula:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

#### Interpretación

El valor del índice de correlación varía en el intervalo [-1,1]

$r = 1$	correlación positiva perfecta
$0 < r < 1$	correlación positiva moderada
$r = 0$	No existe relación lineal
$-1 < r < 0$	correlación negativa moderada
$r = -1$	correlación negativa perfecta

### 4.2.1. Contrastación de hipótesis general

Nuestra hipótesis general o principal se ha formulado en los siguientes términos: La tolerancia hacia la violencia por la mujer tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).

#### Tabla - A. Contrastación de la hipótesis general

### Correlaciones

			TOLERANCIA HACIA LA VIOLENCIA POR LA MUJER	AUMENTO DEL DELITO DE FEMINICIDIO
Rho de Spearman	TOLERANCIA HACIA LA VIOLENCIA POR LA MUJER	Coeficiente de correlación	1,000	,914**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	110	150
	AUMENTO DEL DELITO DE FEMINICIDIO	Coeficiente de correlación	,914**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	150	150

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,914 (bilateral).

**Interpretación:** Se observa que entre las variables se correlacionan significativamente en el nivel 0,914 (bilateral), lo que nos permite corroborar nuestra hipótesis general, pues la variable tolerancia hacia la violencia por la mujer se relaciona significativamente con la variable aumento del delito de feminicidio. En merito a ello, la tolerancia hacia la violencia por la mujer es un factor que incide en el aumento del delito de feminicidio.

#### 4.2.2. Contrastación de hipótesis específicas

**Hipótesis específica N° 1:** La dependencia emocional de las mujeres tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).

**Tabla - B. Contrastación de la hipótesis específica N° 1**

			<b>Correlaciones</b>	
			DEPENDENCIA EMOCIONAL DE LAS MUJERES	AUMENTO DEL DELITO DE FEMINICIDIO
Rho de Spearman	DEPENDENCIA EMOCIONAL DE LAS MUJERES	Coeficiente de correlación	1,000	,923**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	150	150
	AUMENTO DEL DELITO DE FEMINICIDIO	Coeficiente de correlación	,923**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	150	150

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,923 (bilateral).

**Interpretación:** Se observa que entre la primera y la segunda variable se correlaciona significativamente en el nivel 0,923 (bilateral), lo cual coadyuva a afirmar que nuestra primera hipótesis específica, debido a que la dimensión dependencia emocional de las mujeres se relaciona significativamente con la variable aumento del delito de feminicidio. El grado de correlación es positiva, pues el valor numérico de 0,923 (bilateral). Entonces, la dependencia emocional de las mujeres repercute e incide en el aumento de la comisión de actos delictivos de feminicidio.



**Hipótesis específica N° 2:** La dependencia económica de las mujeres tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).

**Tabla - C. Contrastación de la hipótesis específica N° 2**

			<b>Correlaciones</b>	
			DEPENDENCIA A ECONÓMICA DE LAS MUJERES	AUMENTO DEL DELITO DE FEMINICIDIO
Rho de Spearman	DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES	Coeficiente de correlación	1,000	,867**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	150	150
	AUMENTO DEL DELITO DE FEMINICIDIO	Coeficiente de correlación	,867**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	150	150

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,867 (bilateral).

**Interpretación:** Se tiene que entre una de las dimensiones de la primera variable y la segunda variable se correlaciona significativamente en el nivel 0,867 (bilateral), lo cual afirma nuestra segunda hipótesis específica, debido a que la dimensión dependencia económica de las mujeres se relaciona con la variable aumento del delito de feminicidio. Se correlaciona

positivamente debido a su valor numérico de 0,867 (bilateral). Es por ello que, esta dimensión guarda relación con en el aumento de la comisión de actos delictivos de feminicidio.

**Hipótesis específica N° 3:** La desconfianza en las plataformas de denuncia tiene una relación significativa directa con el aumento del delito de feminicidio (Huaura, 2015-2020).

**Tabla - D. Contrastación de la hipótesis específica N° 3**

			<b>Correlaciones</b>	
			DESCONFIANZA EN LAS PLATAFORMAS DE DENUNCIAS	AUMENTO DEL DELITO DE FEMINICIDIO
Rho de Spearman	DESCONFIANZA EN LAS PLATAFORMAS DE DENUNCIAS	Coeficiente de correlación	1,000	,884**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	150	150
	AUMENTO DEL DELITO DE FEMINICIDIO	Coeficiente de correlación	,884**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	150	150

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,884 (bilateral).

**Interpretación:** Se tiene que entre una de las dimensiones de la primera variable y la segunda variable se presenta una correlación significativa en el nivel 0,884 (bilateral), lo cual afirma la tercera hipótesis específica, puesto que la dimensión desconfianza en las plataformas

de denuncia se relaciona directamente con la variable aumento del delito de feminicidio. El grado de correlación es positiva, debido al 0,884 (bilateral). En razón a ello, la desconfianza en las plataformas de denuncia repercute e incide en el aumento de la comisión de dichas acciones ilícitas.

## CAPÍTULO V:

### DISCUSIÓN

#### 5.1. Discusión de resultados

Después de presentar el capítulo de los resultados hallados y confirmar nuestras hipótesis, en esta sección llevaremos a cabo una discusión o comparación de los hallazgos de nuestra investigación.

Sobre la tolerancia hacia la violencia por la mujer y el aumento del delito de feminicidio, se halló obtenido que dichas variables se relacionan directamente positivamente porque su valor numérico es de 0,914 (bilateral), resultado que se condice con lo obtenido por **García & Rincón (2021)** quienes concluyen que tolerancia de la violencia se desarrolla aún más cuando desde el noviazgo ella ya lo asimiló como algo normal por parte de su agresor (p. 23)

Asimismo, se puede coincidir con lo obtenido por **Torres (2017)** quien concluye que:

La incidencia creciente de agresiones y muertes contra mujeres ha experimentado un incremento preocupante, no solo en Perú, sino a nivel global. Ante esta problemática, numerosos países han implementado diversas políticas destinadas a erradicar la violencia. No obstante, hasta ahora los resultados obtenidos no han cumplido las expectativas, ya que la violencia y los casos de fallecimiento de mujeres aún persisten sin reducirse. (p. 74)

Es evidente que aún queda mucho por hacer para lograr un cambio real y duradero. Para abordar eficazmente este problema, es fundamental trabajar en la sensibilización y educación de la sociedad en general. Es fundamental promover una cultura de igualdad de género, respeto mutuo, entre otros. Esto implica desafiar y cuestionar los estereotipos de género arraigados en nuestras sociedades, fomentar relaciones saludables y no violentas.

Sobre la dependencia emocional de las mujeres y el aumento del delito de feminicidio, se ha obtenido que entre dicha dimensión y variable se relaciona directamente por medio de 0,923 (bilateral), resultado que se condice con lo señalado por **Chang (2020)** quien manifiesta:

Es innegable que existen elementos de gran relevancia dentro de la dinámica entre las víctimas y los agresores, que explican por qué permanecen juntos. (p.6)

Asimismo, guarda relación por **Viteri (2020)** quien con sus propias palabras de manera parafraseada refiere:

Basándonos en la dependencia emocional dentro de las relaciones de pareja, se observó que 6 de cada 10 mujeres que son violentadas por su pareja son dependientes emocionalmente. Asimismo, 2 de cada 10 presentaron niveles bajos o normales. Esto demuestra que, al tratarse de una población vulnerable, justifican todo tipo de conductas perjudiciales por parte de su pareja y se sienten completamente atraídas por ellos. Además, pueden experimentar dificultades para abandonar a su pareja, a pesar de ser conscientes de la presencia de comportamientos violentos en la relación. (p. 73)

La dependencia emocional puede generar dificultades para abandonar a la pareja violenta. Las mujeres que se encuentran en esta situación pueden experimentar miedo, inseguridad y una sensación de incapacidad para enfrentar la vida sin su agresor. Además, pueden existir factores como la manipulación emocional, el control coercitivo y la baja autoestima, que refuerzan aún más esta dependencia y dificultan la toma de decisiones para buscar ayuda o escapar de la relación violenta. Los hombres también pueden experimentar este tipo de dependencia en relaciones de pareja abusivas. Sin embargo, los datos presentados se centran en las mujeres debido a la prevalencia y gravedad de la violencia de género en su contra.

Respecto al lazo concerniente entre la dependencia económica de las féminas y el aumento del delito de feminicidio, se ha obtenido que entre dicha dimensión y variable existe se relacionan directamente porque su valor numérico es de 0,867 (bilateral), lo que condice con lo obtenido por **León (2015)**:

Tanto el factor económico como el psicológico actúan como elementos que refuerzan la violencia doméstica, contribuyendo a que las mujeres de entre 20 y 29 años permanezcan atrapadas en este ciclo. Esto demuestra que no solo es importante considerar sus causas, es necesario señalar sus elementos que están involucrados en su perpetuación. (p. 17)

En primer lugar, el factor económico juega un papel significativo en la violencia doméstica. La dependencia económica de las mujeres respecto a sus parejas puede limitar su capacidad de abandonar una relación violenta. Muchas veces, las mujeres enfrentan barreras para acceder a empleos bien remunerados y estables, lo que las deja en una situación vulnerable. La falta de recursos financieros y apoyo económico puede hacer que se sientan atrapadas y dependientes de sus agresores, lo que dificulta su capacidad de escapar de la violencia. Además, el factor psicológico también es crucial en la perpetuación de la violencia doméstica.

Respecto a la relación existente entre la desconfianza en las plataformas de denuncia y el aumento de la comisión de actos delictivos de feminicidio, se ha obtenido que entre dicha dimensión y variable se relacionan directamente porque su valor numérico es de 0,884 (bilateral), lo que condice por **Ramos (2015)**:

En aquellos países o regiones donde se observa impunidad en los casos de feminicidios, dicha impunidad no se debe únicamente a la falta de una legislación específica sobre el tema. En su mayoría, esta problemática está relacionada con

estándares de persecución penal, como la capacidad de concientización y orientación social que posee cada sistema legal en relación a este delito que afecta directamente a las mujeres. (p. 404)

En primer lugar, es importante destacar la conciencia y orientación social que posee cada sistema legal en relación al feminicidio. La sociedad y las instituciones encargadas de la justicia deben reconocer y comprender la gravedad de este delito y su impacto desproporcionado en las mujeres. Es esencial que exista una voluntad política social sólida y que se promueva una cultura de respeto, igualdad y protección hacia las mujeres. Además, la capacidad de persecución penal efectiva está estrechamente vinculada a la capacitación y sensibilización de los profesionales encargados de la aplicación de la ley, incluyendo jueces, fiscales, policías y personal de investigación. Es fundamental que estos actores cuenten con la formación adecuada para comprender y abordar la violencia de género, así como para garantizar una adecuada recolección de pruebas y una investigación exhaustiva de los casos de feminicidio.

## CAPÍTULO VI:

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.2. Conclusiones

Finalizada los resultados teóricos-estadísticos del presente trabajo y luego de que se haya realizado el examen de nuestra hipótesis, señalamos lo siguiente:

1. Se concluye que la tolerancia hacia la violencia por la mujer se relaciona directamente con el aumento del delito de feminicidio, pues se relaciona directamente de 0,914 (bilateral), ello corresponde a la tolerancia que responde a factores relacionada a la dependencia emocional y económica en la que se encuentra respecto a sus parejas, ocasiona que no denuncien lo hechos de violencia, situación que se agrava con la desconfianza en las plataformas de denuncia, lo que genera una situación de desprotección de la agresiones sufridas e impide que prevengan futuros actos de violencia que pueden llegar a actos de feminicidio.
2. Se concluye que la dependencia emocional de las féminas guarda relación significativa con el aumento del delito de feminicidio pues se ha obtenido que entre dicha dimensión y variable se relaciona directamente de 0,923 (bilateral), toda vez que la dependencia emocional es uno de los factores que influye de cierta manera en los hechos de violencia hacia la mujer generando que haya un alto índice significativo de casos que pueden estar relacionados a un desencadenamiento del delito de feminicidio, dado que la dependencia emocional es uno de los motivos por los cuales una víctima de violencia doméstica se mantiene junto a su agresor, manteniendo dentro su hogar hechos de violencia, que se manifiesta con actos de violencia psicológica, física y sexual que muchas son tolerados por la mujer justificando la agresión para seguir



manteniendo su relación, es así que dichas situaciones son un factor para el aumento del delito de feminicidio.

3. Se concluye que la dependencia económica de las mujeres se relaciona directamente con el aumento del delito de feminicidio, pues se ha obtenido que entre dicha dimensión y variable existe una relación significativa que es de tipo positiva o directa porque su valor numérico es de 0,867 (bilateral), debido a que la dependencia económica de las mujeres ocasiona una sujeción a los recursos económicos proporcionados por el varón, pues la mujer se considera sometida al varón debido a que no puede solventar los gastos de los mantenimientos básicos del hogar; siendo además que la violencia dentro de las relaciones sentimentales, conyugales o convivenciales se inician con discusiones relacionado a temas económicos; asimismo, se concibe que la persona que aporta o tiene mayores ingresos tiene la última palabra o decisión en una relación sentimental, aunado a ello, la dependencia económica se manifiesta debido a que las mujeres consideran que sería difícil sobresalir si no tiene el apoyo de una pareja con los gastos y a cubrir mis necesidades básicas; es así que dichas situaciones generan actos de violencia convirtiéndose en un factor para el aumento del delito de feminicidio.
4. Se concluye que la desconfianza en las plataformas de denuncia se relaciona directamente con el aumento del delito de feminicidio, se ha obtenido que entre dicha dimensión y variable se relacionan directamente, pues los niveles de desconfianza en las instituciones como la Policía, Ministerio Público y Poder Judicial son muy altas; debido a que no confían en la labor que realizan cada una de dichas instituciones, lo que ocasionan que las víctimas no denuncien los actos de violencia pues consideran

que sería una pérdida de tiempo y dinero; aunado a ello, las víctimas al intentar acceder a dichas instituciones se ven limitadas a diferentes barreras, tales como las sociales, culturales, económicas e institucionales; dichas barreras limitan y/o impiden que las víctimas puedan interponer sus denuncias por las agresiones, dejándolas en un estado de desprotección convirtiéndose dicha situación en un factor para el aumento del delito de feminicidio.

### **6.3. Recomendaciones**

Se propone las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda al MIMP implemente planes de concientización respecto a la tolerancia de la violencia por parte de las mujeres, teniendo en consideración aspectos relacionados a la dependencia emocional y económica, toda vez que dicha tolerancia incrementa los casos de delitos de feminicidio.
2. Se recomienda al Fiscalía Especializadas en este tipo de delitos, que al momento de evaluar los casos tenga en consideración la tolerancia de la violencia y sobre todo de la dependencia emocional y económica por parte de las víctimas respecto de su agresor, a efectos de evaluar las abstenciones a rendir su testimonio o la persistencia en la incriminación.
3. Se sugiere que el Poder Judicial lleve a cabo charlas dirigidas a los funcionarios y servidores implicados en esta problemática, con el fin de que puedan identificar casos en la que las mujeres puedan estar experimentando una tolerancia hacia la violencia. Además, se debe considerar si estas mujeres se encuentran en una situación de vulnerabilidad de diferentes tipos. Esto tiene como objetivo proporcionar medidas de protección adecuadas y aplicar las sanciones penales correspondientes.

4. Se recomienda que las instituciones que luchan contra la violencia femenina, implementen de forma conjunta planes de acción y/o protocolos con el objetivo de reducir los niveles de desconfianza que tienen las mujeres en las plataformas de denuncia, toda vez que dicha desconfianza ocasiona desprotección a las futuras de las que puede ser víctima.

## **CAPÍTULO VII:**

### **REFERENCIAS**

#### **5.1. Fuentes documentales**

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) (2020). *Boletín Estadístico, Diciembre-2020*. Programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar – AURORA.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Los derechos Humanos y la tolerancia*.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables. (2020). Reporte estadístico de casos con características de feminicidio/ atendidos por los servicios del programa nacional Aurora, periodo: Enero - Julio, 2020 (Preliminar) Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA

#### **5.2. Fuentes bibliográficas**

Añino Villalva, S. (2005). *Violencia contra las mujeres: causas, consecuencias y propuestas*.

Confederación Española de Asociación Española de Padres de Alumnos (CEAPA).

Aliaga, P., Ahumada, G., & Marfull, J. (2003). Violencia hacia la mujer: un problema de todos.

Revista chilena de obstetricia y ginecología, 68(1), 75-78

Bendezú Barnuevo, R. (2015). *Delito de Feminicidio. Análisis de la violencia contra la mujer desde una perspectiva jurídico - penal*. Editorial Ara.

Cesano, J. y Arocena, G. (2013). El delito de feminicidio: Aspectos políticos-criminales y análisis dogmático. Jurídico. Buenos Aires, Argentina: Euros Editores S.R.L

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*, Sexta Edición. Mc Graw-Hill/Interamericana Editores.
- Mora, H. (2015) Manual de protección a víctimas de violencia de género. Editorial Club Universitario.
- Paino Rodríguez, F. J. (2015). *La violencia intrafamiliar como realidad social y medidas jurídicas para combatirlas*. Alerta Editores.
- Ruiz-Pérez, I., Blanco-Prieto, P., & Vives-Cases, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas socio sanitarias. *Gaceta sanitaria*, 18, 4-12
- Vidal F., F (2008). *Los nuevos aceleradores de la violencia remodelada*” en García-Mina F., A. (Coord.) (2008) Nuevos escenarios de violencia. Reflexiones Comillas Ciencias Sociales I. Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Welzer-Lang.

### **5.3. Fuentes hemerográficas**

- Alonso, J. y Castellanos, J. (2006). *Por un enfoque integral de la violencia familiar*. *Psychosocial Intervention*, 15(3), 253-274.
- Bedoya, S. y Mujica, J. (2016) *Tolerancia a la violencia de pareja en tres historias de vida de mujeres de estrato económico alto de Lima*. *Colombia Forense*, 4(1), 65-78.
- Bonilla, E., Rivas, E. y Vázquez, J. (2017) Tolerancia y justificación de la violencia en relaciones de pareja adolescentes, *Apuntes de Psicología*, 35 (1), 55-61.
- Segato, R. (2016). *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente*. *Revista Mora*. 4 (12), 2-11.
- Hernández, I. (2004). *Educación para la tolerancia: una labor en conjunto*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XLVII (191), pp. 136-148

#### 5.4. Fuentes electrónicas

- Alalú, D. (2016) Dependencia emocional según la teoría de Jorge Castelló. Un Estudio De Caso. Universidad de Lima. [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/1881/Alalu\\_De\\_Los\\_Rios\\_Deborah.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/1881/Alalu_De_Los_Rios_Deborah.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Albuja, F. y Merizalde, M. (2017). ¿Femicidio o asesinato?: Una confusión que atenta contra el principio de tipicidad penal. Universidad Regional Autónoma de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/7260>
- Arellano, C. (2016). *El feminicidio y la legislación peruana*, Universidad de Huánuco. <https://www.ceapa.es/sites/default/files/Documentos/feminicidio%20contra%20la%20mujeres.pdf>
- Gomez Zapian, J. (2016). *Violencia en la pareja desde la perspectiva de la teoría del apego*. <https://www.cop.es/GT/JAVIER-GOMEZ.pdf>
- Contreras, H. (2020). *Feminicidios y Violencia intrafamiliar contra la mujer*. CIPER. <https://ciperchile.cl/2020/03/07/femicidios-y-violencia-intrafamiliar-contra-la-mujer/>
- Defensoría del Pueblo. (2010). Femicidio en el Perú: Estudio de expedientes judiciales. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-feminicidio.pdf>
- García, M. & Rincón, A. (2021). *Abordajes sobre la tolerancia a la violencia en el noviazgo: una revisión de literatura*. [Artículo de Investigación, Universidad Católica de Pereira]. <https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/8264/1/DDMPSI357.pdf>
- Hernández, W., Raguiz, M., Morales, H., & Burga, A. (2018). *Feminicidios en el Perú: una aproximación a sus factores determinantes y riesgos*.

- [http://www.cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/feminicidios\\_en\\_el\\_peru\\_una\\_aproximacion\\_a\\_sus\\_factores\\_determinantes\\_y\\_riesgos.pdf](http://www.cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/feminicidios_en_el_peru_una_aproximacion_a_sus_factores_determinantes_y_riesgos.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022, 27 de diciembre). *141 víctimas de feminicidio se registraron en el Perú durante el año 2021* [nota de prensa]. <https://m.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-208-2022-inei.pdf>
- León, L. (2015). *Violencia familiar y su dependencia económica y emocional con el agresor. Huanuco.2013*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Huánuco]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/3618/PGPDS%20Le%C3%B3n%20Echevarria%20Lily%20Tatiana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de la República (2020) *TUO de la Ley N° 30364: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*.
- Lujan Piatti, M. (2016). *Tolerancia hacia la violencia contra las mujeres y agresiones violentas*. Universidad de Valencia. <https://www.ceapa.es/sites/default/files/Documentos/violencia%20contra%20la%20mujeres.pdf><https://www.ceapa.es/sites/default/files/Documentos/violencia%20contra%20la%20mujeres.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/es/>
- Ramos, A. (2015). *Feminicidio: Un análisis criminológico – jurídico de la violencia contra las mujeres*. [Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. Repositorio UAB. [https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2015/hdl\\_10803\\_327309/ardm1de1.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2015/hdl_10803_327309/ardm1de1.pdf)

Sánchez Barrenechea, J. (2015). "*Si me dejas te mato*". *El Femicidio Uxoricida en Lima*".

Pontificia Universidad Católica del Perú

<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/1402/Si%20me%20dejas%2c%20te%20mato.%20El%20femicidio%20uxoricida%20en%20Lima.%20Tesis%20de%20licenciatura%20en%20Sociolog%C3%ADa%20de%20Jimena%20S%C3%A1nchez%20Barrenechea.pdf?sequence=1&i>

Secretario General de las Naciones Unidas. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer, de las palabras los hechos*. New York: United Nation Publications.

Toledo, P. (2009). Femicidio. Recuperado de

[http://www.infosal.uadec.mx/derechos\\_humanos/archivos/15.pdf](http://www.infosal.uadec.mx/derechos_humanos/archivos/15.pdf)

Viteri, K. (2020). *Autoestima y dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia*. [Tesis de Suficiencia Profesional, Universidad Central de Ecuador]. Repositorio DSPACE.

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20902/1/T-UCE-0007-CPS-250.pdf>



## ANEXOS

### Anexo 01: Cuestionario para las ciudadanas de la Provincia De Huaura



#### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

### CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE TOLERANCIA HACIA LA VIOLENCIA POR LA MUJER

#### A. Presentación:

Estimada encuestada el siguiente cuestionario para la recopilación de información es parte de una investigación que tiene por finalidad determinar la relación existente entre la tolerancia hacia la violencia por la mujer y el aumento del delito de feminicidio; por lo que el siguiente cuestionario tiene como finalidad medir la Variable X: Tolerancia hacia la violencia por la mujer. Expresamos de antemano nuestro elevado agradecimiento.

#### B. Indicaciones:

- ✓ Este cuestionario es anónimo. Por favor responde con sinceridad.
- ✓ Lee detenidamente cada ítem. Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- ✓ Contesta a las preguntas marcando con una "X" en un solo recuadro que, según tu opinión, mejor refleje o describa la premisa.
- ✓ La escala de calificación es la siguiente:

1	=	Totalmente en desacuerdo
2	=	Algo en desacuerdo
3	=	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	=	Algo de acuerdo
5	=	Totalmente de acuerdo

**CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE TOLERANCIA HACIA LA  
VIOLENCIA POR LA MUJER**

<b>Dim. 1</b>	<b>Dependencia emocional</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	Si terminas tu relación sentimental no podrias sobrellevar la ruptura.					
2	A veces los gritos de tu pareja sentimentales han sido porque te lo merecias.					
3	Los actos de violencia (gritos, empujones insultos) son tolerables cuando se justifican.					
4	Si recibe amenazas de su pareja continuaria en la relación sentimental, convivencial o conyugal.					
<b>Dim. 2</b>	<b>Dependencia económica</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
5	El factor económico es una razon por el cual se mantiene junto a su pareja					
6	Las discusiones en su relación sentimental, conyugal o convivencia se dan por el control extremadamente de sus ingresos o el dinero que le entrega.					
7	Quien aporta o tiene mayores ingresos tiene la ultima palabra o decisión en una relación sentimental					
8	Creo que seria difícil sobresalir si no tengo una pareja para que me apoyen con los gastos y a cubrir mis necesidades básicas.					
<b>Dim. 3</b>	<b>Desconfianza en las plataformas de denuncia.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	No confío en las instituciones como la Policia, Ministerio Publico y Poder Judicial porque no hacen su trabajo de forma eficiente.					
10	No denunciaria porque creo que seria una perdida de tiempo y dinero.					
11	Las instituciones nos presentan muchas barreras para interponer una denuncia por una agresión física.					
12	Las instituciones no tiene personal adecuado para recibir las denuncias ni para emitir las medidas de protección.					

## Anexo 02: Cuestionario para los afiliados del CAH

└



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

### CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE AUMENTO DEL DELITO DE FEMINICIDIO

#### A. Presentación:

Estimada encuestada el siguiente cuestionario para la recopilación de información es parte de una investigación que tiene por finalidad determinar la relación existente entre la tolerancia hacia la violencia por la mujer y el aumento del delito de feminicidio; por lo que el siguiente cuestionario tiene como finalidad medir la Variable: Aumento del delito de feminicidio. Expresamos de antemano nuestro elevado agradecimiento.

#### B. Indicaciones:

- ✓ Este cuestionario es anónimo. Por favor responde con sinceridad.
- ✓ Lee detenidamente cada ítem. Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- ✓ Contesta a las preguntas marcando con una "X" en un solo recuadro que, según tu opinión, mejor refleje o describa la premisa.
- ✓ La escala de calificación es la siguiente:

1	=	Totalmente en desacuerdo
2	=	Algo en desacuerdo
3	=	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	=	Algo de acuerdo
5	=	Totalmente de acuerdo

**CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE TOLERANCIA HACIA LA  
VIOLENCIA POR LA MUJER**

<b>Dim. 1</b>	<b>Factores sociales</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	Los aspectos sociales donde se desarrolla la relación de pareja influyen en el aumento de los hechos de feminicidio					
2	La tolerancia social de la violencia en contra de las mujeres influyen en el aumento de los hechos de feminicidio					
3	Existe una alta probabilidad de que las denuncian por el delito de agresiones en contra de la mujer e integrantes del grupo familiar terminaran en un hecho de feminicidio					
4	Los problemas de alcoholismo, consumo de drogas, inestabilidad emocional influye en el aumento de los hechos de feminicidio					
<b>Dim. 2</b>	<b>Factores culturales</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
5	Los aspectos culturales de la víctima y el agresor influyen en el aumento de los hechos de feminicidio.					
6	Los feminicidios que más prevalecen en la actualidad han sido ocasionados por los cónyuges de la víctima.					
7	El delito de feminicidio íntimo tiene relación con el factor económico dentro de la convivencia.					
8	La educación y la carencia de valores influyen en el aumento de los hechos de feminicidio.					
<b>Dim. 3</b>	<b>Factores personales.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	Los aspectos personales de la víctima y el agresor influyen en el aumento de los hechos de feminicidio.					
10	Los hechos de feminicidio son presididos por la violencia de algún familiar.					
11	Los delitos de feminicidio están aumentando porque la víctima decide seguir conviviendo con el agresor.					
12	El delito de feminicidio íntimo tiene relación con la dependencia emocional y baja autoestima de la víctima.					